



**CONCEJO MUNICIPAL
2020**

SESIÓN ORDINARIA

N° 178

RANCAGUA, 09 de diciembre de 2020

SECRETARIA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO N°178

SESIÓN : Ordinaria
FECHA : 09 de diciembre de 2020
HORA : 09:00hrs.
LUGAR : Sala Multiuso 3º piso Liceo de Niñas

CONCEJALES	Pamela Jadell Echague	Silvia Santelices Rojas
	Pedro Hernández Peñaloza	Arturo Jara Carrasco
	Aníbal González Espinoza	Carlos Arellano Baeza
	Patricio Henríquez Henríquez	Jaime Canales Guzmán

FUNCIONARIOS MUNICIPALES ASISTENTES	Daniel Gaete Villagra	Administrador Municipal
	Gustavo Lazo Fariña	Director Asesoría Jurídica
	Rubén Silva Valenzuela	Director de Control
	Carlos Baier Stevenson	Director Comunicaciones
	Raimundo Agliati Marchant	Director SECPLAC
	Carolina Carmona Balbontin	Directora DIDECO
	Juan Camilo Bustamante	Jefe Dpto. Rentas
	Graciela Cuevas Aranguiz	Encargada derechos Municipales
	Nellef Turchan López	Jefe Dpto. Medio Ambiente
	Juan Carlos Ortiz Urzúa	Jefe Dpto. Inspección de Obras

PRESIDE : **EDUARDO SOTO ROMERO**
ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : **CARLOS MORALES LARA**
SECRETARIO MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N°178

Temas a Tratar:

1. Acuerdo para aprobación Acta N°177.

2. Acuerdo para aprobación Presupuesto año 2021.

Expediente E18613/2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno N°4080, de fecha 03 de diciembre de 2020, de la Dirección de SECPLAC.

Expone: Dirección de SECPLAC

3. Acuerdo para la aprobación de Funciones de Prestadores de Servicio a Honorarios 2021. Expediente E16606/2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, referido a Pase Interno N°3733, de fecha 17 de noviembre de 2020, del Departamento de Recursos Humanos

Expone: Señor Daniel Gaete, Administrador Municipal.

4. Acuerdo para la aprobación de Tarifa de Aseo, que regirá por el período de tres (3) años, a partir del año 2021.

Expediente E18248/2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, referido a Oficio Ordinario N°2991, de fecha 01 de diciembre de 2020, del Departamento de Rentas.

Expone: Jefe Departamento de Rentas

5. Acuerdo para la suscripción de Convenio de Ejecución y Transferencia, Barrio Dintrans – Las Rosas – La Ribera de Rancagua, Programa Recuperación de Barrios para la ejecución del proyecto **"Implementación de Ciclo-Calle y Elementos de Seguridad Vial"**, a suscribirse entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa la transferencia de recursos por parte SERVIU a la Ilustre Municipalidad de Rancagua, como entidad ejecutora, de la suma de \$40.000.000.- (Cuarenta millones de pesos).

Expediente E18768/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno N°4125, de fecha 04 de diciembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica

6. Informe Comisión Desarrollo Territorial y Productiva
 - Acuerdo para la aprobación de nombre de Condominios, Vista Poniente I y Vista Poniente II, a solicitud de La Cruz Inmobiliaria y Constructora S.A.
7. Informe Comisión Social e Integración
 - Subvención Mayor Junta de Vecinos Punta de Cortés.
8. Varios.

SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N°178.

Temas a Tratados:

Se deja constancia, que la sesión se inicia bajo la Presidencia de la Concejala, Señora Pamela Jadell:

SEÑORA PAMELA JADELL: Buenos días, damos inicio a la Sesión N° 178, del Concejo Municipal con el Punto N°1.

1. Acuerdo para aprobación Actas N° 177.

SEÑOR DANIEL GAETE: Por favor, si fuera posible integrar, los puntos que están fuera de Tabla Ordinaria, ¿Si fuera posible?

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el Acta de Sesión Ordinaria N° 177, de fecha 01 de diciembre de 2020.

El señor alcalde, se integra a presente Sesión.

2. Acuerdo para aprobación Presupuesto año 2021.

Expediente E18613/2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno N°4080, de fecha 03 de diciembre de 2020, de la Dirección de SECPLAC.

Expone: Dirección de SECPLAC.

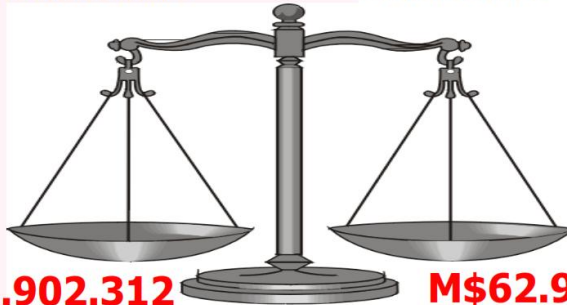
SEÑOR PABLO GUTIERREZ: Gracias, Señor Alcalde, Señores Concejales, buenos días, a propósito de la Presentación del Presupuesto del año 2021, que presentamos el día de hoy, es el mismo que presentamos, para la Jornada del Presupuesto, que si no me equivoco fue el 27 de octubre, la que tuvo lugar en Casa de La Cultura, es exactamente igual, en donde:

Presupuesto Año 2021

C.A.

**INGRESOS
MUNICIPALES**

**GASTOS
MUNICIPALES**



M\$62.902.312

M\$62.902.312

Obas: El presupuesto inicial del año 2020 fue de M\$65.700.750.- el cual consideró un aporte a Salud de M\$15.900.000.- quedando M\$49.800.750.- de Presupuesto Municipal.

El Presupuesto inicial del año 2021 (M\$62.902.312) considera un aporte a Salud de M\$19.886.952. quedando M\$43.015.360.- de Presupuesto Municipal.

Esto para Ver el impacto, que el aporte a la Salud, y cuál es el monto que queda en el Municipio.

ASPECTOS GENERALES

De acuerdo al Artículo 82 de la Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades:

a) El alcalde, en la primera semana de octubre, someterá a consideración del concejo las Orientaciones globales del Municipio, entre ellas el Presupuesto Municipal.

El Concejo deberá pronunciarse sobre ello antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas.

por el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, cuando corresponda.

La Secretaria de Planificación Comunal:

En el mes de septiembre solicita a través de Oficio a todas las Direcciones incluidos los Juzgados de Policía Local y las Corporaciones (Deportes, Desarrollo e Innovación, Cultura, Educación, Salud) la información base de estimación tanto de ingresos como de gastos para el año 2021, considerando los efectos económicos generados por la pandemia a nivel comunal por el coronavirus, replanteando la manera de confeccionar el presupuesto, en una gestión eficiente en la captura de los ingresos y por otra, reestructurar el gasto de modo tal de satisfacer las necesidades de la comunidad según la nueva realidad, sin dejar de lado en esta planificación los servicios ya entregados a la comunidad y que se reflejan en los contratos vigentes.

En paralelo a ello se realizan las siguientes acciones:

- Análisis del comportamiento de las partidas de ingresos año 2020, el impacto que ha tenido en la percepción de ingresos la pandemia y en virtud de este análisis se proyectan los ingresos para el año 2021, considerando, además, las variables legales, económicas, sociales que podrían afectar la proyección de ingresos.
- Análisis de las concesiones vigentes y de aquellas que por contrato continúan su vigencia para el año siguiente:
- Análisis de la estimación de ingresos de los servicios traspasados en conjunto con las estimaciones recibidas desde la Corporación Municipal.
- Consideraciones del comportamiento de la economía (IPC, el valor UF, etc.).

Una vez estimados los ingresos, se procede a distribuir en las partidas de gastos, considerando lo siguiente:

- Análisis del comportamiento de las partidas de gastos año 2020, en especial atención a las cuentas asociadas a los servicios básicos y el eventual impacto que diferentes proyectos de inversión y/o servicios generales producen en ellas y aquellas partidas que sufrieron cambios producto de la pandemia.
- Análisis de los contratos de servicios que se traspasan al año siguiente (se evalúa el servicio, se estiman eventuales ampliaciones y se identifican los factores y periodos en que se producen los reajustes).
- Análisis de todos los Programas Sociales y Actividades Municipales.
- Análisis de todos los Servicios Generales (contratos y externalidades), evaluación de funcionamiento y alcances.
- Análisis y estudio de posibles eventos, que por razones de carácter social, económico, administrativo, legal, etc. Influyan significativamente en la estimación de las partidas.
- Consideraciones del comportamiento de la economía (IPC, el valor UF, etc.).

Estructurar el presupuesto de acuerdo al clasificador presupuestario vigente, el cual ordena la información según un criterio o característica homogénea para todo el país, además de agrupar tipos de ingresos y egresos de acuerdo a su naturaleza, así como también un ordenamiento por área de gastos denominados «subprogramas»

01 «Gestión Interna»: Gasto relativo a la operación y funcionamiento del municipio.

En este subprograma encontramos las partidas Gastos en Personal de Planta, Contrata, Honorarios, Proyectos, Dietas a Concejales, Combustible, Materiales de Oficina, Consumo de Agua y Electricidad de dependencias municipales, Mantenimiento y Reparación de Inmuebles y Vehículos, Servicios de Vigilancia, Arriendos, entre otros.

02 «Servicio a la Comunidad»: Gasto relativo con el funcionamiento y mantención de los bienes y servicios directamente vinculados con la administración de los bienes nacionales de uso público. Ejemplo de partidas de este subprograma son: alumbrado público comunal, agua áreas verdes,

servicio de extracción domiciliaria, tratamiento relleno sanitario, servicio de mantención de jardines, mantención de semáforos, servicio de alumbrado eléctrico, mantención de arbolado urbano.

03 «Actividades Municipales»: Gastos en bienes y servicios que se efectúan con motivo de realización de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares.

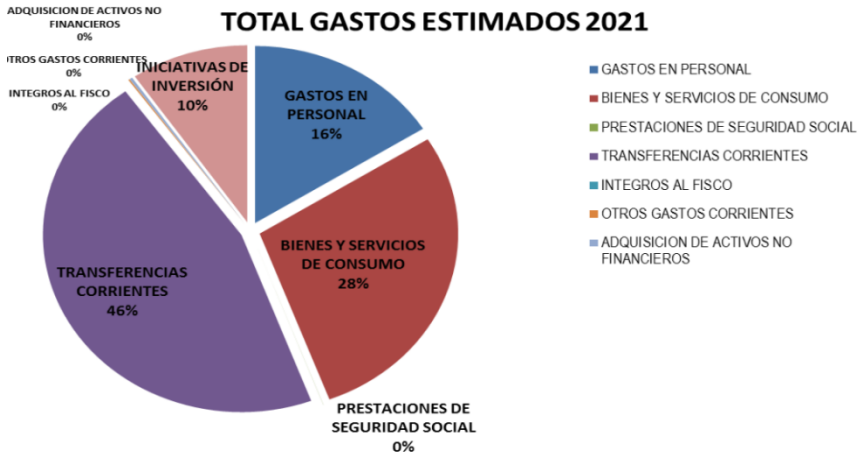
Ejemplo de partidas son: alimentos para personas y para animales, difusión, contratación de productora para eventos, productos farmacéuticos y premios y otros.

04 «Programas Sociales»: Gasto ocasionados por el desarrollo de acciones cuyo objetivo es mejorar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de los habitantes de la comuna. Ejemplo de partidas son: prestaciones de servicios en programas comunitarios, alimento para personas, artículos de difusión, servicios de impresión, contratación de productora para eventos, fondos de emergencia, subvenciones, voluntariado, asistencia social a personas naturales, premios y otros, subvención Corporación de Desarrollo e Innovación.

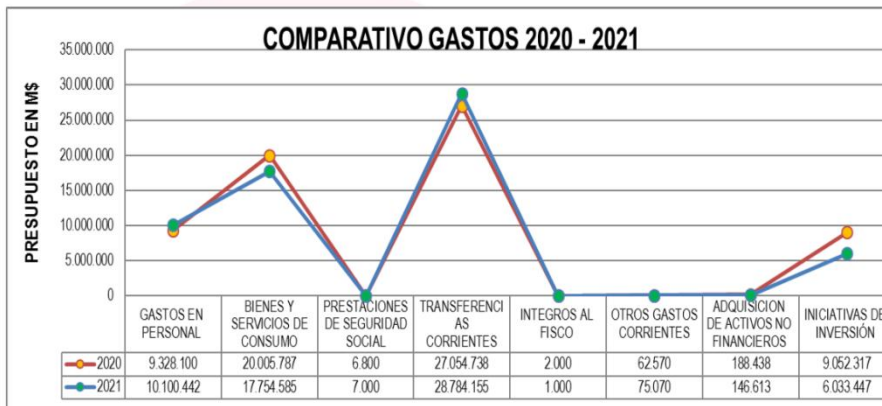
05 «Programas Recreacionales»: Gasto vinculados con finalidad de fomentar las disciplinas deportivas, de recreación, turismo y entretenimiento de la comunidad local. Ejemplo de partida es subvención a Corporación de Deportes.



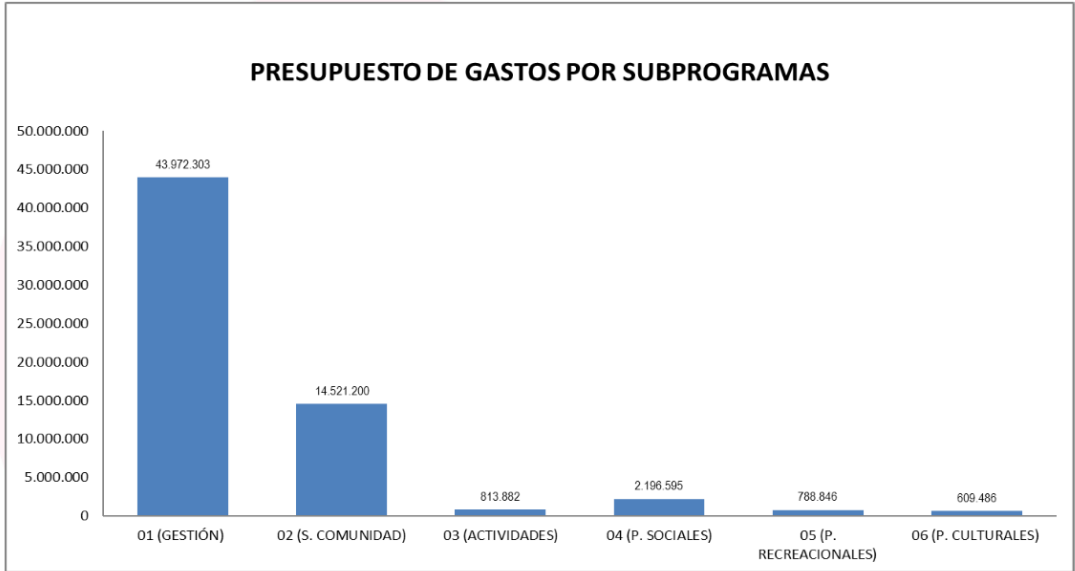
Presupuesto de Gastos



Presupuesto de Gastos



Presupuesto de Gastos



Eso es en términos generales lo que se vio en el Taller de Presupuesto, y es ahora lo que Uds. deben aprobar, si así lo consideran, la Propuesta Inicial, para el año 2021.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, espacio para preguntas. Si no hay preguntas, entonces sometemos a la votación Señor Secretario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el Presupuesto año 2021.

3. Acuerdo para la aprobación de Funciones de Prestadores de Servicio a Honorarios 2021. Expediente E16606/2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, referido a Pase Interno N°3733, de fecha 17 de noviembre de 2020, del Departamento de Recursos Humanos

Expone: Señor Daniel Gaete, Administrador Municipal.

SEÑOR DANIEL GAETE: Señores Concejales, Concejalas, Alcalde, tienen en su poder, el Pase Interno N° 3733, de fecha 17 de noviembre de 2020, de Recursos humanos, del Jefe del Departamento, en donde se solicita pasar por Concejo Municipal, en conformidad con la Ley, luego de ver y aprobar el Presupuesto Municipal, las funciones de los Prestadores de Servicio Honorarios 2021: Estas funciones, también las tienen en su poder, y es prácticamente una reproducción, de lo que hemos venido haciendo, durante todos estos años, en cuanto a la función de nuestros Honorarios. Estas funciones en general tienen o se clasifican en las Funciones de Contratación de Honorarios en Labores Accidentales y No Habituales, y que tienen un contenido en específico. En cada Área hay también una Subdivisión, básicamente está referida al Área Social, al Área de Administración Interna, al Área de Estudios y Proyectos de Inversión. Las funciones son múltiples Señor Alcalde, de manera tal que, solicito sean autorizadas por Concejo, ya que no hay una mayor alteración a la última vez.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba las Funciones de Prestadores de Servicio a Honorarios 2021

4. Acuerdo para la aprobación de Tarifa de Aseo, que regirá por el período de tres (3) años, a partir del año 2021.

Expediente E18248/2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, referido a Oficio Ordinario N°2991, de fecha 01 de diciembre de 2020, del Departamento de Rentas.

Expone: Jefe Departamento de Rentas.

SEÑOR JUAN CAMILO: Gracias, Señor Alcalde, buenos días a todas, a todos, comentarles que me acompaña la Señora Graciela Cuevas, que es la Jefa de la Unidad de Derechos Municipales, por lo tanto, Señor Alcalde, si me permite vamos a dividir la Exposición de este tema, y yo voy a hacer un

Resumen General y la parte más plena y específica le pediría que le ofreciéramos la palabra a la Señora Graciela.

Bueno, primero que nada, que cada uno de los Señores Concejales tienen en su poder, el Oficio N° 2991, enviado de fecha 01 de diciembre, del presente año, a través del cual les entregamos una Memoria de Cálculo de la Tarifa. En términos generales, señalar que nosotros el Municipio de Rancagua, el 21 de diciembre del año 2017, aprobó la Tarifa de Aseo de la Comuna de Rancagua, por tres años iniciando a partir del año 2018, por tanto el año 2020 es el último año, de esta tarifa, digamos, que ha sido reajustada como lo indica la Legislación vigente; recordar que nosotros hemos ya restablecido en la Comuna de Rancagua, un Sistema de cobrar Tarifas Diferenciadas, atendiendo, ¿Cierto?, a la frecuencias de Recogidas de Residuos, básicamente hay un sector que se le hace una frecuencia de recogida, 6 veces en la semana, y otros en tipo general, de la comuna, las recogidas son menos frecuentes. Señalar que, en la Tarifa de aseo, se determina a través de lo que establece la Ley de Rentas y Municipales, en los artículos 6 al 9, y también la Ordenanza Municipal de tarifas de Aseo, en las Secciones correspondientes. Allí cierto de acuerdo a la legislación, se consideran todos los costos Fijos y Variables, que estén directamente relacionados, con el Sistema, digamos que incluyen, el barrido, el transporte, y la disposición final, para su tratamiento final en el Relleno Sanitario; es decir aquí se involucran, los Contratos que tenemos con las Empresas Vigentes, y Gastos Fijos, y gastos digamos de Recursos Humanos, por eso les puede llamar la atención, pero en este Sistema, si bien es cierto que nosotros tenemos tercerizado el Sistema de Extracción, Manejo y Disposición Final, de basuras, y hay mucho personal municipal, ¿Cierto?, que participa directamente, ya sea en la Fiscalización, en el tema de la determinación, la parte Administrativa, la parte, Cobranza, etc. Y esos valores, ¿Cierto?, están comprendidos, en la determinación de la tarifa. Señalar que, de acuerdo a la Ley Orgánica, Señor Alcalde, debe requerir del acuerdo del Concejo para sacar esta tarifa que va a regir desde el 1 de enero del 2021, por tres años. Entonces es como que en términos generales plantear que la tarifa, determinada como les va a explicitar, digamos la Señora Graciela, si comparamos el valor determinado, con el estudio versus, ¿Cierto?, con los valores actualmente vigentes, no supera el 1%, de aumento, por lo tanto, esta diría yo dentro del Proceso que yo llamo normal. En todo caso tener presente, que esta tarifa, dado que

los ítems se consideran , desde julio del año 2019, a junio del 2020, los ítems de gastos, ¿Cierto?, la tarifa, según la Ley debe ser reajustada, claramente una vez terminada y aprobada, debe ser ajustada de acuerdo al IPC, en julio diciembre del 2020, y de acuerdo a los parámetros existentes, no estaría superando el 1,4%, al 1,5%; así que Señor Alcalde, eso es en términos generales, el tema relacionado con la tarifa de Aseo y por tanto le pediría que le ofrezcamos la palabra, a la Señora Graciela, para que les dé más detalles, sobre esto.

SEÑOR ALCALDE: Okay, gracias, ¿Señora Graciela?

SEÑORA GRACIELA CUEVAS: Hola, buenos días, Señor Alcalde, buenos días señores Concejales.

SEÑOR ALCALDE. Buenos días.

SEÑORA GRACIELA CUEVAS: Bueno, sumado a lo expuesto por Don Juan Camilo, yo voy a dar un breve resumen, de cómo se determinan los puntos para ver aumento de la tarifa de aseo, la cual registrá desde el año 2021, al año 2023, en la cual yo voy a nombrar Las variables, que se consideran en el cuadro, que se les expone a Uds. en el Anexo, en la página N° 3, como para dar una mayor claridad, de cómo se realiza el cálculo en sí. La información básicamente, se basa en el periodo julio 2019, tal como dijo Don Juan Camilo, y junio de 2020, y las variables que entran son Personal, Combustible -Mantenimiento -Seguro – Permiso de Circulación y Revisión Técnica de vehículos Disposición Final Servicio de Aseo Domiciliario, y Gastos Varios. Dentro del personal, en el proceso propiamente tal del Cobro del Derecho de Aseo, Participan aproximadamente 30 funcionarios que pertenecen al Municipio, como funcionarios municipales, de distintas Unidades, de la Dirección de gestión Ambiental, Rentas, tesorería Municipal, DIDECO, Secretaria Municipal, Computación, y el cálculo se evalúa básicamente, en el tiempo que dispone, o que se destina para tal efecto, el valor que sale ahí son \$214.148.443, y eso es debido a la renta y al porcentaje de tiempo que destinan ellas a esta función. En relación a vehículos, se debe determinar el gasto, que tuvieron los vehículos

que se dispusieron, en este proceso, el gasto que tienen en combustible, en la mantención, en los seguros, en el Permiso de Circulación, y la Revisión Técnica, o sea todo lo que se gasta en los vehículos en nuestra tarea, o en nuestra gestión, la disposición final es el pago que se realiza, a donde se destinan los recibos, y para eso se destina un cobro de \$ 774.302.388, en relación al Servicio que contratamos de aseo, se gastó entre julio de 2019, y junio de 2020, \$ 4.444.490.364. Y en los gastos varios tenemos, un gasto de o un costo \$ 63.131.937, las variables que se consideran dentro de los gastos varios, está el arriendo del sistema de Tesorería, la difusión de los Boletines, que durante este periodo se hizo en una oportunidad a través de correos de Chile, también se paga la distribución de los Boletines, a través del Impuesto Territorial, o sea el Servicio de Impuestos Internos. Nos toca a nosotros por la distribución de los Boletines, del Derecho de Aseo que se cobra, en el Impuesto Territorial; en gastos de bencina, y el Sistema de Tesorería, no sé si lo dije o no, y si no lo repito. En relación a otra Información adicional que se requiere, para el cálculo, tenemos el número de viviendas, que se encuentran afectas al Cobro de Aseo. El número de viviendas Exentas al Cobro de Aseo:

ANEXOS PARA LLEGAR A ESTA TABLA.

b. INFORMACIÓN DEL ROL DEL SERVICIO DE IMPUESTO INTERNOS:

- Número de predios afectos al Impuesto Territorial 11.992.-
- Número de predios afectos al Cobro Directo del Derecho de Aseo 48.801.-
- Número de predios exentos de pago aseo 10.193.-
- Totales 70.986.-

c. ROL DE PATENTES MUNICIPALES:

- Número de patentes afectas a cobro de aseo 10.101.-

d. TOTAL USUARIOS (b más c) 81.087.-

Después hacemos todos estos análisis y las operaciones debidas, nos da o concluimos que

1. CALCULO DE LA TARIFA DEL SERVICIO DE ASEO:

- a) Costo total del servicio \$5.549.149.388.-
- b) Número de Usuarios: 81.087.-
- b.1) N° total predios urbanos y sub-urbanos:70.986.-
- b.2) N° total patentes municipales afectas: 10.101.-

TARIFA ANUAL (Por año)

$$\frac{5.549.149.388}{81.086} = 68.435$$

Tenemos que obtener la Tarifa, para el Sector con tres frecuencias, y eso nos dio un valor de:

1. SECTOR CON 3 FRECUENCIAS DE RECOGIDA:

Valor tarifa plana \$ 68.435 x 0,75 = \$ 51.326.-

Valor Tarifa para Sector \$ 51.326.- Año.

Diferencia entre tarifas \$17.109 (\$ 68.435 - \$ 51.326 = \$ 17.109), cifra que se resta a la tarifa plana).

O sea, en este minuto, una cuota nos costaría \$12.831. Ahora este valor va a ser reajustado, para el primer semestre del año 2021, y en relación a la variación del IPC, que surja entre julio, y diciembre del año 2020. Y en relación al valor que nos da para el sector con 6 frecuencias es de:

SECTOR CON 6 FRECUENCIAS DE RECOGIDA:

Valor tarifa plana \$68.435.-, más \$ 17.109 (cifra que se suma a la tarifa plana).

Valor tarifa sector céntrico \$85.544.-/año.

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del artículo 7° de la Ley de Rentas Municipales, el monto real de la tarifa de aseo se calculará en unidades tributarias mensuales al 31 de octubre del año anterior a su entrada en vigencia y regirá por un período de tres años.

Valor UTM octubre de 2020 \$ 50.372.-

Valor Tarifa Diferenciada Sector con 6 frecuencias de recogida \$ 85.544 / \$50.372 =
1,6982450568 UTM.

Exactamente el mismo proceso, se realiza para este valor.

Eso sería todo.

SEÑOR ALCALDE: Okay, si nos repite por favor, la Tarifa para la Zona Rural, y la Zona Centro

.

SEÑORA GRACIELA CUEVAS: O sea, lo que Ud. Requiere, es la con 3 frecuencias.

SEÑOR ALCALDE: Ambas, se está reflejando la tarifa para la ciudad, entonces si me puede repetir, por favor.

SEÑORA GRACIELA CUEVAS: Tanto para el sector Rural, como Urbano, de 3 frecuencias, o sea en un destino habitacional, es de \$12.831, por cuota, recuerden que son 4 cuotas, por lo tanto, el valor total es de \$51.326, pero cada cuota, va a costar \$12.831, en este minuto. ¿Ya?

SEÑOR ALCALDE: Ya

SEÑORA GRACIELA CUEVAS: Y la Tarifa, de 6 frecuencias, que son para el centro, que se destina al destino comercio principalmente es de \$85.544, anual, por lo tanto, semestral, va a ser la mitad, obviamente, y también se le aplica el valor, de la variación del IPC, al momento de aplicarla en enero, y la variación del IPC al aplicarla, en abril, que las fechas de vencimiento normales, son en abril, y junio, septiembre, y en noviembre, a excepto de este año que surgió, por el tema de la Pandemia, hubo un cambio en las fechas de vencimiento, ¿Ya?.

SEÑOR ALCALDE: Okay,

SEÑORA GRACIELA CUEVAS: ¿Alguna duda?

SEÑOR ALCALDE: O sea, quedarían en 4 cuotas de \$21. 386, en el Centro

SEÑORA GRACIELA CUEVAS: Si.

SEÑOR ALCALDE: Okay.

SEÑORA GRACIELA CUEVAS: Si

SEÑOR ALCALDE: Ahí, hay una diferenciación en el centro, entre retiro domiciliario, y comercial, porque puede que, en una pequeña casa, pasemos 6 días, pero donde viven 2 o 3 personas, van a sacar lo que tengan, y obviamente, en los locales comerciales es distinto, sobre todo si hay algunos comercios que son bastante más voluminosos, y que nosotros les estamos cobrando una tarifa, en general porque, de retiro domiciliario, ¿Cierto Don Juan?

SEÑOR JUAN CAMILO: Si, Señor Alcalde, Ud. Tiene la razón, mire la tarifa de 6 frecuencias, es exclusivamente para el comercio, por lo tanto, todos los domicilios, que existan ahí, se les cobra la tarifa de que hablo de \$51.326, anuales, y respecto a aquellos sobre giradores, esos los tienen identificados la DGA, y por lo tanto les cobran en relación, a la cantidad o kilos que producen, Señor Alcalde, ¿No sé si me explico?

SEÑOR ALCALDE: Okay, bien gracias.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, una consulta, para que ¿Cuáles son los tramos de cobranza?, o sea los valores, a eso me refiero, o sea el tramo 1, que queda exento, que depende de la Tasación de la Vivienda, de cero hasta no sé cuántos. ¿Por qué esta el que le cobra, y al que se le cobra a través de las Contribuciones?

SEÑOR ALCALDE: Don Juan.

SEÑORA GRACIELA CUEVAS: Don Juan.

SEÑOR ALCALDE: O Señora, Graciela.

SEÑOR JUAN CAMILO: Preferiría a la Señora Graciela, en términos generales, nada más que la exención, parte de todas las viviendas, que tengan una Tasación, igual o inferior a las 250 Unidades Tributarias, mensuales, pero le pediría a la Señora Graciela, que fuera más específica, Señor Alcalde.

SEÑORA GRACIELA CUEVAS: Señor Alcalde, la vivienda que, el avalúo Fiscal es de 225 UTM, al primero de enero de cada año, que son inferiores a ese valor, están exentos, el Tramo que se le cobra en forma directa, es de 225 UTM, hacia arriba, hasta LOS \$34.563. 000, que es el nivel superior, que entrega el Servicio de Impuestos Internos. Las viviendas que superan los \$34.563.000, y que todos los años varían, esas pagan el Impuesto Territorial, y dentro del Impuesto Territorial, pagan el Derecho al Aseo. Eso.

SEÑOR ALCALDE: Es eso, pero la composición de Tarifas, esta efectivamente los que vienen, grabados en el Impuesto Territorial, que son sobre los \$34.563.000, pero hay un tramo, de cobro directo, y la consulta es entiendo Concejal, desde que tramo, hasta que tramo, hacemos la cobranza.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Exacto.

SEÑOR ALCALDE: La Cobranza Directa, ¿Cuáles son los montos?

SEÑORA GRACIELA CUEVAS: \$11.523.000, el límite inferior, y \$34.563.000, el límite superior.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto.

SEÑOR JUAN CAMILO: Señor Alcalde, si me permite, aclarar, Señores Concejales, que la Ordenanza, establece todo un sistema sobre exenciones totales o parciales, fundamentalmente por factores socio económicos, porque hay porcentajes bastante importantes, que están exentos del 100%.

SEÑOR ALCALDE: Así es, bien.

SEÑORA GRACIELA CUEVAS: Señor Alcalde, ¿Puedo hacer una acotación?

SEÑOR ALCALDE: Si, por supuesto.

SEÑORA GRACIELA CUEVAS: Mire, en el tema de los Subsidios, que habla Don Juan Camilo, este semestre, hubo como 4.200 Subsidios, que se entregaron a familias, que están dentro de un 40 y el 80% más vulnerable, de la comuna, y hay mucha gente que postula. Generalmente se orienta, cuando la gente está dentro de esos tramos según la vulnerabilidad, que la gente postule al Subsidio.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto, bien procedemos entonces a la votación.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal González.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: No, yo quería saber, ¿Qué pasa con estas tiendas, estas grandes tiendas del centro, en que pasan varias veces tienen un cobro de \$21.000, y en el sector Rural, las casas pasan tres veces, y les cobran \$4.000 la ley lo permita así o no.

SEÑOR ALCALDE: Lo que pasa es que hay que hacer ahí la diferenciación, por ejemplo, en el Mall Patio, que nosotros antes, les retirábamos, finalmente les hicimos exigible, que contratarán el servicio en forma privada, porque había varios problemas, pero lo principal, lo que tiene que ver con el tema del aseo, de la estética; porque nos tiraban 70 contenedores, a las 11 de la noche, en Campos con Cuevas, y además con líquidos percolados, y que daban un espectáculo que no correspondía, así que, como nuestros camiones, no podían ingresar, ahora les solicitamos a ellos, que ellos contrataran el servicio privado de recolección, que entra al subterráneo, y que haga todo el proceso de basura al interior. Lo mismo ocurre con los supermercados, los supermercados y los grandes comercios, casi todos tienen recolección privada, pero si en el centro quedan bastantes todavía que no hemos logrado ahí dimensionar, que hay una tarea, que hay un trabajo, con especialmente la empresa, de tal forma que pudiéramos hacer una diferenciación, y en la práctica que terminaran pagando una Tarifa en función de lo que excede el retiro de la basura domiciliaria, pero a los grandes, les corresponde a ellos. Así que yo señalaría en general de los grandes, grandes, que nos corresponden a nosotros están el Hospital Regional, a pesar de que ellos deberían tener un servicio privado de recolección.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Y especializado.

SEÑOR ALCALDE: Y además por los desechos quirúrgicos que eliminan, principalmente, pero en general se ha ido ya afinando bastante; pero todavía quedan algunos comercios que no están

todavía identificados, o no están haciendo, el pago extraordinario, que correspondería. Concejales Arellano

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, durante, hablando del retiro y entendiendo, que son 6 días del retiro del centro, pero además la venta de productos alimenticios en el Patio Mall del Centro, todos los fines de semana está generando un desvío atroz en los alrededores del Mall, la Plaza Charles de Gaulle, es víctima de ver los tarros rebalsados, basura por todos lados, la mugre, restos de aceite, es realmente asqueroso por la situación que está ocurriendo ahí, ¿No habrá alguna forma de obligar?, ¿Por qué?, la minería extrae cobre y genera consecuencias en el medio ambiente, y está obligada a pagar impuestos por eso, o a proveer los servicios para ello, ¿No se les puede exigir a ellos, que el resultado de sus ventas, o sea no hasta la casa, pero si en los alrededores, sobre todo en un momento que no se está usando el Patio de comidas, y todos los cabros se vienen a comer, a la plaza, sentados en el pasto, lo cual, está bien, si para eso son las plazas son para eso, pero llega un momento que los tacos que están alrededor, ya no dan más, es un mugrerío realmente impresionante los fines de semana, ¿Ya?, desde el sábado en la noche, hasta el domingo en la madrugada, que viene el primer retiro.

SEÑOR ALCALDE: Lo vamos a estudiar, creo que legalmente no tenemos ningún, no tenemos ninguna solución, pero vamos a tener que ver, efectivamente claro, por razones de la Pandemia, muchos están vendiendo, por aforo, y no para consumo interior, y terminan ahí, bueno vamos a tener que revisar algunas, maneras porque a veces en la misma plaza, y hay sectores alimentarios, pero efectivamente ese es un tema, vamos a tratar de neutralizarlo, con el equipo nuestro de Medio Ambiente, y ver qué podemos hacer, pero legalmente ellos nos van a decir, “Yo estoy vendiendo” y estoy cumpliendo, no los puedo acompañar hasta la casa.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Me permite, Señor Alcalde?

SEÑOR ALCALDE: Porque ahí también, se ha consolidado una zona de estacionamiento de motos, y entonces, hay una serie de factores y no, y es un tema que se ha hecho más complejo, con el tema de la Pandemia. Concejal

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Había hecho la consulta anteriormente, sino que tenía la palabra Don Juan Camilo, en relación al tema que llama la atención, y entiendo que debe estar, dentro del rango, pero los cobros de aseo, una Villa ahí, como la Tomas Guaglén, han venido a plantearme, hay vecinos que están endeudados, les llega el Cobro, ¿Existirá alguna posibilidad, entendiendo la complejidad de esos lugares, específico los que tengo a mano, deben haber otros también realmente, de que quedaran exentos de alguna manera legal, no se buscar algún mecanismo ahí. Llama la atención de verdad al ver la vivienda, todo esto, uno se pregunta, ¿Cómo les llega este cobro?

SEÑOR ALCALDE: Les llega, en su momento, en su momento estaban afectos al pago; esto si mal no recuerdo fue a propósito de la nueva Ley de Rentas que estableció, tramos distintos, y, por lo tanto, muchos que estaban afectos, pasaron a quedar exentos a contar de esa fecha, pero con deuda anterior. Nosotros con el Senador Letelier hemos tenido varias reuniones en la Moneda, en la SUBDERE, lamentablemente no nos ha ido bien, porque algunos Alcaldes, no están de acuerdo, en que puedan realizarse este entre comillas “perdonazo”, los Municipios, no tenemos facultades para eliminar, rebajar, o hacer condonaciones, sino que esa es una materia de ley, y por lo tanto que es lo que estamos haciendo, en muchos casos a través de la propia Corporación de Asistencia Judicial, se está apoyando, a quienes tienen esa deuda para efectos de que puedan solicitarla la prescripción, vía judicial. No existe ningún otro camino, y así lo hemos instruido en reiteradas ocasiones, hemos estado en múltiples reuniones esta semana, precisamente uno de esos temas, hemos estado haciendo Operativos de Registro Social de Hogares, y el tema que nos aparece principalmente, es ese, así que nosotros vamos a insistir. Yo tengo solicitada una reunión nuevamente con la nueva SUBDERE, porque tiene que surgir de ahí la iniciativa, y ya hay varios que han entendido que en el fondo los Municipios están inflados con deudas, que nos las van a poder

cobrar nunca, y que tuvo su origen en la Modificación de la Ley de Rentas, así que lamentablemente, no hay, hemos recibido a varios vecinos de ese sector, hemos estado allá también, y nos llegan, deudas por 2 millones, 2 millones y medio, y que son impagables, y además tampoco ellos tienen como hacerlo. Y los hemos estado orientando, de cuál es el camino, la prescripción, en muchos casos ya la han presentado, y se han acogido favorablemente, por los Tribunales, entiendo, que este es un Juicio Ejecutivo, por lo tanto, bastante rápido, en su resolución, por lo tanto, mientras nos llega de urgencia, el Departamento de Rentas, tiene que proceder a limpiar, lo que determina esa ley, pero no existe otro camino.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Precisamente por eso, lo planteaba, Señor Alcalde, porque hace un tiempo, preocupado de este tema, llame al Director de la Corporación de Asistencia Judicial, y él me dio, una respuesta bastante lapidaria, porque yo le dije, si podíamos llevar un grupo de gente, entonces él me dijo “esta no es mi prioridad”, los temas son otros, el tema Pensión de Alimentos que se yo, causas más complejas, y en la medida que yo pueda, voy a recibir a gente aquí para poder hacerle la solicitud de la prescripción de esta deuda, así que 3, 4 con suerte , pero no se avanza mucho.

SEÑOR ALCALDE: Primero estas presentaciones, son individuales.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, así es así es si lo sé.

SEÑOR ALCALDE: No sirve de otra manera. Segundo, nosotros tenemos como Municipio, un Convenio con la Corporación de Asistencia Judicial, y hacemos un pago mensual a la Corporación, y desde el Departamento Social se derivan en función de los antecedentes, y además digamos las cosas como son, nadie va a pagar las deudas, ya se ha hecho una costumbre, podemos tener el televisor más moderno, el celular más moderno, pero nadie tiene para pagar la basura, excepto los adultos mayores, que tiene una responsabilidad, muy distinta, pero así opera el sistema, y no hay ninguna posibilidad desde el Municipio.

Bien procedamos a la votación. Secretario, gracias Señora Graciela, Don Juan.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la Tarifa de Aseo, que regirá por el período de tres (3) años, a partir del año 2021.

5. Acuerdo para la suscripción de Convenio de Ejecución y Transferencia, Barrio Dintrans – Las Rosas – La Ribera de Rancagua, Programa Recuperación de Barrios para la ejecución del proyecto "Implementación de Ciclo-Calle y Elementos de Seguridad Vial", a suscribirse entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa la transferencia de recursos por parte SERVIU a la Ilustre Municipalidad de Rancagua, como entidad ejecutora, de la suma de \$40.000.000.- (Cuarenta millones de pesos).

Expediente E18768/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno N°4125, de fecha 04 de diciembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Si, Señor Alcalde, se van a ver tres puntos, de Tabla, referidos a Convenios, que nos relaciona con el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador Bernardo O'Higgins, y la SEREMI también de Vivienda, y para ello están en línea Don Francisco Aguirre, funcionario de la SEREMI, encargado técnico Regional, del Programa "Quiero Mi Barrio", y Don Arturo Muñoz, encargado de la Oficina de Vivienda de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, sin perjuicio de que yo voy a dar lectura al Pase Interno de la Dirección de Asesoría Jurídica, pero por cualquier profundidad, que se quiera hacer en esta materia, están ellos disponibles.

El primero de los Convenios, dice relación con el "Convenio de Ejecución y Transferencia Barrio Dintrans – Las Rosas – La Ribera de Rancagua", Programa Recuperación de Barrios a celebrarse entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, para la ejecución del proyecto "Implementación de Ciclo-Calle y Elementos de Seguridad Vial" respecto del cual la Municipalidad de Rancagua tendrá la calidad de entidad ejecutora. Ello en el contexto de que en la actualidad se encuentra en desarrollo en el Barrio Dintrans-Las Rosas-La Ribera de la comuna de Rancagua, el Programa de recuperación de Barrios "Quiero mi Barrio" el que mediante resolución exenta N° 72 de fecha 28 de enero del año 2019 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, fue seleccionado como nuevo barrio a desarrollar dicho Programa.

En Convenio propuesto se establecen las obligaciones que contrae la Municipalidad de Rancagua como entidad ejecutora, para lo cual, de conformidad a la cláusula quinta del acuerdo, el SERVIU transferirá.

en una remesa, el monto total destinado a la ejecución del proyecto "Implementación de ciclo-calle y elementos de seguridad vial", esto es, la suma de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos). El plazo de ejecución de la obra en días corridos desde la fecha de entrega de terreno, es de noventa días.

En el mismo documento, se contemplan las demás condiciones a que deberá someterse la ejecución del proyecto y la forma de rendición de cuentas por parte de esta corporación edilicia.

El artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para... j) Celebrar los convenios y contratos que involucren

montos iguales o superiores al equivalente de 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo. No obstante, aquellos que comprometan al municipio

por un plazo que exceda el período Alcaldicio requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.

Al respecto, además, la Contraloría General de la República, en Dictamen N°63418 de fecha 10 de agosto del año 2015, en lo que interesa, ha precisado que para los efectos de determinar los contratos o convenios para cuya celebración se requiere el acuerdo del Concejo Municipal en virtud de la disposición legal transcrita precedentemente, sólo resulta decisivo el monto del mismo, sin que sea procedente efectuar otras distinciones, relativas al origen de los fondos.

Por ello se solicita, el acuerdo de este Concejo, y la aprobación del mismo, sin perjuicio de las consultas que se le quieran formular a Don Francisco Aguirre, o a Don Arturo Muñoz, o que quieran ellos profundizar.

SEÑOR ALCALDE: Consultas, no hay consultas. Por lo tanto, fue muy clara su exposición Don Gustavo. Bien agradecemos la presentación, y procedemos a la votación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la suscripción de Convenio de Ejecución y Transferencia, Barrio Dintrans – Las Rosas – La Ribera de Rancagua, Programa Recuperación de Barrios para la ejecución del proyecto "Implementación de Ciclo-Calle y Elementos de Seguridad Vial", a suscribirse entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa la transferencia de recursos por parte SERVIU a la Ilustre Municipalidad de Rancagua, como entidad ejecutora, de la suma de \$40.000.000.- (Cuarenta millones de pesos).

6. Informe Comisión Desarrollo Territorial y Productiva

Acuerdo para la aprobación de nombre de Condominios, Vista Poniente I y Vista Poniente II, a solicitud de La Cruz Inmobiliaria y Constructora S.A.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, señor Alcalde, vamos a pedirle a Don Juan Carlos Ortiz, que nos señale, cual es lo que tenemos que aprobar en el día de hoy. Don Juan Carlos.

SEÑOR JUAN CARLOS ORTIZ: Buen día Señor Alcalde, Señores Concejales, tenemos una petición, de la Inmobiliaria y Constructora La Cruz, para desarrollar un Proyecto Inmobiliario, en el Sector de Puertas de Fierro, aladaño al conjunto Los Mantos. Este es un terreno de prácticamente 2 hectáreas, que están divididas en 1 hectárea cada una aproximadamente. Y consiste básicamente en la construcción de 5 edificios por paño, con sus respectivos estacionamientos, son 100 departamentos, y estos Condominios para los que se solicita la denominación de Vista Poniente I y Vista Poniente II. Son Condominios totalmente independientes, en su administración y accesos, ¿Ya?, hacer presente también que ambos Condominios, cuentan con el beneficio del Subsidio de Integración Social y Territorial DS 19, y cuentan con todos los beneficios de los respectivos servicios, ESSBIO, Vialidad, eso es Señor Alcalde, Señores Concejales, entonces el nombre propuesto sería Vista Poniente I, y Vista Poniente II, lo que someto a su consideración.

SEÑOR ALCALDE: Votación Secretario, gracias Don Juan Carlos, queda liberado del Concejo.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba el nombre de Condominios, Vista Poniente I y Vista Poniente II, a solicitud de La Cruz Inmobiliaria y Constructora S.A.

7. Informe Comisión Social e Integración.

Subvención Mayor Junta de Vecinos Punta de Cortés.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: Buenos días, señor Alcalde, buenos días Señores Concejales, lo que se presenta para su aprobación, corresponde a la Subvención Mayor, que presenta la Junta de Vecinos de Punta de Cortes, el objetivo del Proyecto que ellos presentan, es poder mejorar, las condiciones de infraestructura y hermoseamiento de la Sede. Esta es una Sede del año 1994, que no se hace mantención y actualmente se encuentra con, se encuentra en mal estado de conservación, lo que ellos están solicitando para poder resolver con este Proyecto, consiste en mejorar, con el cambio de la puerta, cambio, instalación de Las defensas tanto en las puertas, como en las ventanas de la Sede, poder pintar lo que es los muros, y el cielo de la Sede; mejorar la luminaria exterior, y poder adquirir basureros. Señalar que el proyecto tiene un costo total de \$1.567.865, y que el aporte que le están solicitando al Municipio, corresponde a \$694.365, y ellos estarían haciendo un aporte de \$573.500, que correspondería a la mano de obra, ellos estarían comprando, todos los insumos para poder hacer la reparación. Y lo último decir que en esta Sede funciona además de la Junta de Vecinos, funciona también un Club de Adulto Mayor; el Club de Adulto Mayor Punta de Cortes, a los cuales también beneficiaria; las poblaciones beneficiarias serian en total 500 personas. Esa es la solicitud de Subvención Mayor que se presenta.

SEÑOR ALCALDE: Bien Votación

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la entrega de Subvención Mayor a Junta de Vecinos Punta de Cortés por un monto de \$694.365

NOMBRE ORGANIZACIÓN	OBJETIVO PROYECTO	DESTINO DE LA SUBVENCIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN	APORTE ORGANIZACIÓN	MONTO SOLICITADO 2020	N° BENEFICIARIOS
JUNTA DE VECINOS PUNTA DE CORTES	MEJORAR LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA Y HERMOSAMIENTO DE LA SEDE	CORREDORA COLGANTE, POMEL, DISCO LECTRODO, PINTURA BORCHAS, PEFIL, DEFENSA MURO, PANEL SERCO Y BASUREROS,	ANUAL	\$ 573.500	\$ 694.365	500 PERSONAS

8. Varios

8.1 FELICITACIONES POR CANDIDATURA DEL SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI, Y PREOCUPACION POR USO DE REDES SOCIALES DE MUNICIPIO, EN SU DIFUSION:

SEÑORA PAMELA JADELL: Señor Alcalde, primero quiero felicitar a Don Raimundo Agliati, quien tomó la decisión de ir como candidato a Alcalde, pero, en segundo lugar, igual quiero hacer una crítica, que están haciendo masivamente hacia los vecinos de Rancagua, y que dice relación al uso y abuso de las Redes Sociales del Municipio, yo no sé si esto lo fiscaliza Control, Asesoría Jurídica. Porque este es un bien ¿No es cierto?, que es de la Comunidad, no es a título personal, que no es del Alcalde, hay 80 y tantos mil seguidores y esto está causando mucho malestar en la Comunidad; y nosotros como fiscalizadores, yo creo que debemos hacerlo presente.

SEÑOR ALCALDE: Vamos a pedir un Informe, que lo respondan

SEÑORA PAMELA JADELL: Yo quisiera que eso quedara, Don Carlos en Acta, por si el día de mañana, nos acusan por notable abandono de deberes, yo quiero decir que lo manifesté, en el Concejo, y que quede estipulado.

SEÑOR ALCALDE: Bien.

SEÑORA PAMELA JADELL: Y el mayor de los éxitos Don Raimundo.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Henríquez.

8.2 PREOCUPACION POR DEUDA EN AGUA POTABLE, A LA POSTERIOR CONSTRUCCION DEL CESFAM N° 5.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, Señor Alcalde, en primer lugar, quiero solicitar la venia del Concejo, para que pueda exponer, una profesional, la abogada de la Asociación Nacional de Fútbol Amateur, quien viene a plantear un problema que tiene con respecto a un pago de agua. Una deuda que adeudaría la CORMUN, por un pago de agua que no le correspondía, que no pagaron en su momento, cuando se estaba construyendo el CESFAM 5, Y ella ha mandado una carta el año, 2019, tengo aquí; al Señor Cesar Ríos, y aún no ha tenido ninguna respuesta al respecto, hay una deuda millonaria de agua potable.

SEÑOR ALCALDE: Yo le pediría que mande los antecedentes.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Están, aquí los tengo.

SEÑOR ALCALDE: No, necesito recibirlos yo, Okay, no Ud. Porque no es así.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No, no, si lo se Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Que mande los antecedentes, y vamos a agendar una reunión, con el Secretario General, y con la persona que está a cargo.

SEÑORA PAMELA JAPELL: Pero no puede hacer la deferencia Señor Alcalde, de recibir a la persona.

SEÑOR ALCALDE: Momentito, es que necesito, por favor estoy hablando; necesito los antecedentes primero. Ah, y yo no tengo ningún problema en atenderla personalmente, una vez que reciba los antecedentes, y que este el Secretario General, o en este caso, porque hay una cosa, La Corporación no construye, no los construye, la Corporación, esa es una Licitación, del Servicio de Salud.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, si

SEÑOR ALCALDE: Entonces hay cosas básicas que uno como Concejal, debería saber.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No, Señor Alcalde, en este caso no.

SEÑOR ALCALDE: Entonces, yo le pido que me mande los antecedentes, y después de tener los antecedentes, si quiere participar en el Concejo, ningún problema, pero prefiero verlos porque insisto, lo que nosotros hacemos es presentar el Proyecto, y poner el terreno, y nosotros recibimos una vez que el Servicio de Salud termina, nos entrega a nosotros las instalaciones, por lo tanto, si hay deudas o situaciones en medio, tenemos que verlo con el Servicio de Salud. Así que si tiene Ud. el teléfono, nos contactamos, y yo le pido a la Directora del Servicio de Salud para efectos de ver en detalle de que se trata, con el mayor agrado,

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, pero, ¿Puedo?, simplemente aclarar que, se perfectamente lo que estoy haciendo, yo hice una pequeña introducción por eso dije que viniera y me llama la atención, que nunca de los 4 años que yo he estado aquí, nunca se ha rechazado a alguien, que quiera hablar en el Concejo.

SEÑOR ALCALDE: No, si no se trata de rechazar.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No, es que me llama la atención.

SEÑOR ALCALDE: No se trata de rechazar, se trata de lo otro.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No cuesta nada, y es que ella ha esperado todo el momento del Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Si, pero Ud. la invito, yo no la he invitado.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No si está bien, por eso pedí el permiso.

SEÑOR ALCALDE: ¿A quién se lo pidió?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Se lo pedí al Concejo

SEÑOR ALCALDE: ¿A quién le pidió el permiso para invitarla?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Yo pedí el permiso.

SEÑOR ALCALDE: No perdóneme, Ud. Está exponiendo a la persona.

SEÑORA PAMELA JADELL: Le está solicitando el permiso.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Ud. La otra vez, rechazo al Concejal Jorquera vino con 6 personas al Concejo en sala, e igual hablaron, y no hubo ningún problema.

SEÑOR ALCALDE: No, no los rechace.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No, no todo está bien, todo está perfecto.

SEÑOR ALCALDE: No los rechace.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Acepto lo que está diciendo.

SEÑOR ALCALDE: Yo estoy diciendo otra cosa.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si está bien, los antecedentes son estos, y le voy a dar el teléfono de la abogada, para que se contacte con ella, y no tener un problema personal.

SEÑOR ALCALDE: Encantado. Terminando el Concejo la llamo, me manda los antecedentes, porque si hay una deuda, es del Servicio de Salud, o de la Empresa, pero que tiene que responder el Servicio de Salud, así que encantado, Ud., me da el teléfono, y terminado el Concejo la llamo de inmediato.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Perfecto.

8.3 CONSULTA SOBRE FUNCIONAMIENTO EN PLENO DE MINISTROS DE FE:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Bien el segundo punto, Señor Alcalde, que me gustaría saber, es ¿Si se ha retomado?, porque muchas organizaciones sociales, están tratando, de crearse nuevas organizaciones sociales, renovar directivas y, pero en este caso renovar no, porque son para crear nuevas, ¿Por qué si los Ministros de Fe, están ya funcionando en pleno para que puedan empezar a formar estas nuevas organizaciones, que quieren hacer?

SEÑOR ALCALDE: Los Ministros de Fe, están, cumpliendo con su función, nuestro tema del día es con el Registro Civil, si lo puede profundizar, Don Gustavo.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Si. A ver, bueno si, a lo que se refiere a los tramites de Secretaria Municipal, entiendo que se están obrando normalmente. Me da la impresión que el Concejal se refiere a los Ministros de Fe del ambiente de la DIDECO.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, claro

SEÑOR ALCALDE: Si esos están funcionando, si aquí el problema lo tenemos, como el tramite final, entiendo, Don Carlos.

SEÑOR CARLOS MORALES: Si

SEÑOR ALCALDE: Tiene que ir refrendado por el Servicio de Registro Civil, respecto de las organizaciones.

SEÑOR CARLOS MORALES: Lo que pasa ahí, es que hay una disposición legal, que vencía en el mes de diciembre, se postergaba todo trámite de inicio de Organizaciones nuevas.

SEÑOR ALCALDE: Así es.

SEÑOR CARLOS MORALES: Entonces, pero, no ha salido nada distinto.

SEÑOR ALCALDE: No sé si se mantiene vigente, si lo van a renovar.

SEÑOR CARLOS MORALES: El tema es, yo he estado en contacto con Secretarios Municipales, lo que pasa es que se postergo, digamos, hasta marzo creo.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: En las Renovaciones, si están suspendidas.

SEÑOR CARLOS MORALES: Espere un poquito, si las renovaciones.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Las nuevas organizaciones?

SEÑOR CARLOS MORALES: Si, las nuevas organizaciones, no se pueden hacer, porque no se puede reunir, ese es el punto, no se pueden reunir.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Sí, pero ahora, ¿Estamos en fase 3?

SEÑOR CARLOS MORALES: Tampoco se pueden reunir.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Pero cuantos son, 20 personas.

SEÑOR ALCALDE: No, si hoy día se pueden reunir, se han hecho algunas muy puntuales, porque el problema no lo tenemos en el Municipio, si podríamos disponer de los Ministros de Fe, el tema es que acá, no se está funcionando, yo he hablado con algunos Ministros de Fe, y no tienen ninguna instrucción de hacer tiene que terminar el trámite en el Registro Civil; y ahí hay plazos que esta establecidos; entiendo que la restricción era hasta diciembre.

SEÑOR CARLOS MORALES: Es que va, perdón Señor Alcalde, amarrado al tema del Estado de Excepción, ¿Excepción se llama no?

SEÑOR ALCALDE: Exactamente.

SEÑOR CARLOS MORALES: Entonces como se postergo el Estado de Excepción, quedamos ahí en la duda, nosotros los Secretarios Municipales, si esto se posterga o no, hasta este momento, no hay claridad.

PATRICIO HENRIQUEZ: A ver, entonces, se Ud. dice que era hasta diciembre y no se aclara, entonces no se está funcionando por eso me llama la atención, lo que Ud. dice. Yo he hablado con algunos, y no tienen la Instrucción de hacer nada.

SEÑOR CARLOS MORALES: Es que está bien.

SEÑOR ALCALDE: Es que Ud. No tiene que hablar con los Ministros de Fe, tiene que hablar aquí en el Concejo, si le pregunta a cada persona.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si, sí, pero está bien.

SEÑOR ALCALDE: Le van a decir tal o cual cosa, pero si hace la pregunta formal la hace aquí, le vamos indicando, lo que están haciendo.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Están yendo entonces? Y ¿Se puede pedir un Ministro de Fe?

SEÑOR ALCALDE: Sí, pero tenemos el tema final, que es que tienen que corroborarse en el Registro Civil.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Eso es lo que se alarga.

SEÑOR ALCALDE: Y bien, y lo sacamos, porque si vamos a elegir, una Directiva Provisoria por 90 días.

SEÑOR CARLOS MORALES: Déjeme averiguar, y le informo.

SEÑOR ALCALDE: Si no tenemos la certeza hoy día que se va a terminar en diciembre, porque eso era lo que inicialmente nos habían dicho, si se terminaba en diciembre; mientras estaba la Directiva Provisoria, igual se podía refrendar el tema. Pero si ahora, como dice ahora el Secretario Municipal, que esto esté anexo al Estado de Excepción, que se prolonga hasta el 6 de marzo; en este momento, yo no tengo una respuesta oficial, no sé si el Secretario, la tiene.

SEÑOR CARLOS MORALES: Por eso le digo, tengo la duda, sí, pero yo le voy a averiguar bien y le comento.

SEÑOR ALCALDE: No, no le comenta al Concejo.

SEÑOR CARLOS MORALES: Esta bien, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Porque tenemos que tener toda la misma información

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya, Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Tenemos que tener todos la misma información. Ud. le mandara un documento indicando, al Alcalde. A los Concejales, a los Directores, ¿Cuál es el Procedimiento?, porque

podríamos seguir, pero si tenemos que en diciembre no se termina, y continua hasta marzo, no tiene sentido iniciar un trámite, que después no va a concluir en el Registro Civil.

SEÑOR CARLOS MORALES: Si, eso, ya

SEÑORA PAMELA JADELL: Señor Alcalde, en relación al mismo tema.

SEÑOR ALCALDE: ¿Si?

SEÑORA PAMELA JADELL: Varias Organizaciones sociales, que han bajado Proyectos, porque, como se llama, porque las vigencias no están.

SEÑOR CARLOS MORALES: Están vigentes.

SEÑOR ALCALDE: No las vigencias están.

SEÑORA PAMELA JADELL: No, se las están rechazando, por ejemplo, hay una Junta Vecinal que postuló al SERVIU, y SERVIU lo rechazo, por no estar activa, estar vencida la Junta Vecinal.

SEÑOR ALCALDE: No.

SEÑOR CARLOS MORALES: No, están en un error, todo se postergó hasta ahora cuando, hasta la fecha del término del Estado de Emergencia. Entonces ahora hay un vacío, que no lo tenemos claro nosotros, pero todo, todo, esta postergado.

SEÑORA PAMELA JADELL: Se lo comento, porque estuve el otro día con el Director del SERVIU, y rechazo una postulación.

SEÑOR CARLOS MORALES: Voy a averiguar, Señor Alcalde, y se lo comento.

SEÑOR ALCALDE: Lo ideal sería saber cuál es puntualmente, ¿Cuál es la organización, para verlo?

SEÑORA PAMELA JADELL: La organización de don Mario Ruiz, Don Carlos.

SEÑOR CARLOS MORALES: Ya

SEÑORA PAMELA JADELL: Fue rechazada en la postulación que hicieron.

SEÑOR ALCALDE: Vamos a hacer las consultas. Bueno eso hay que revisarlo, y preguntarle al SERVIU, porque al suspenderse las elecciones, se prolongaron todas las vigencias.

SEÑOR CARLOS MORALES: Claro. Las Directivas que hubieran vencido, todas se prolongaron.

SEÑORA PAMELA JADELL: Y entendía que era así, pero en este caso no fue así.

SEÑOR ALCALDE: Pero ese es un problema del SERVIU, que igual vamos a consultar.

SEÑORA PAMELA JADELL: Gracias Don Carlos.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Canales.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Ah perdón le queda un punto.

8.4 CONSULTA POR DECLARACIONES A MEDIOS DE COMUNICACIÓN, Y REGRESO DE TRABAJADORES MUNICIPALES A TRABAJO PRESENCIAL:

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Un puntito más Señor Alcalde, que tiene que ver con lo que el otro día dijo el Concejal Arellano, y lo leí en la prensa en relación a su preocupación, por el tema del aumento del COVID, en nuestra ciudad, con la población flotante, con la gente que viene, y que mantengamos los resguardos necesarios en estas fiestas; y lo leí en la prensa, sobre todo, sus declaraciones, que me parecen muy pertinentes. El tema es que me preocupa que, en el Municipio, se haya solicitado que a todas las personas que estaban con Teletrabajo, volvieran a sus lugares laborales, con eso le estamos entregando una señal de normalidad, al público, no sé si “vengan todos acá porque estamos atendiendo en forma normal”, y me parece a mi juicio, un tanto contradictorio, entendiendo que en los lugares donde se trabaja, trabajan 4 o 5 personas por oficina, para atender gente, no se va a resguardar el distanciamiento social, etc.; entonces solicitar, ver que si estamos en peligro que se venga un nuevo rebrote de Coronavirus, ver la posibilidad de no exponer a estos trabajadores, que por alguna razón, por las razones que habían enfermades bases, eventualmente podrían tomar el teletrabajo, siguiéndolas palabras que Ud. señalo de que hay un peligro que haya un rebrote en nuestra ciudad.

SEÑOR ALCALDE: El Municipio ha tomado todas las medidas que corresponden y más de las que nos corresponden e incluso han sido amonestados varios funcionarios que no usan las mascarillas en el lugar de trabajo siendo obligatorio. El regreso fue de varios meses después, de muchos meses, y que tiene que ver con que muchos funcionarios están con Licencias, o están haciendo uso de su Permiso Legal, y que el Municipio tiene obligaciones que cumplir con la Comunidad, así que, en función de eso, así que lo que nosotros vamos a seguir haciendo exigible es que se mantengan todas las medidas, y de disponer de todos los elementos necesarios; mantener el distanciamiento físico, y en eso va a hacer como ha sido. Gracias a Dios no hemos tenido una cantidad de casos en el último tiempo, no hemos tenido ninguno, y en eso hay que agradecer al equipo, por un lado, los Comités Paritarios que han estado colaborando, Servicios generales, bueno el Administrador ha

estado especialmente preocupado de la situación. Así que vamos a estar permanente en eso. Pero la Municipalidad tiene una función que cumplir con la Comunidad, y eso tenemos que seguir haciéndolo, y hoy tenemos un importante número de funcionarios que están o con Licencia Médica, o con su Feriado Legal, y por lo tanto, no podemos cerrar la Municipalidad, y ahí no podemos dudar en nuestro cumplimiento, pero respecto al interior las atenciones se están cumpliendo se están haciendo las revisiones para todos los que ingresan y en eso vamos a seguir, y hemos pedido a los demás, redoblar las medidas de prevención, y especialmente a nuestros funcionarios, porque uno los ve que están fumando ahí sin mascarilla a menos de un metro, sentados en los escaños en la misma hora de colación, bueno afuera cada uno hace lo que quiere, pero también les pedimos, que cumplan mientras estén afuera, estando en el horario laboral, tengan las medidas de protección porque no queremos tener situaciones complejas. Le agradezco la preocupación, pero nosotros también la tenemos y además de la preocupación, tenemos la responsabilidad.

Concejal Canales.

8.5 PREOCUPACION POR VECINOS QUE RETIRAN PASTELONES DE ARREGLO EN LOS DEPARTAMENTOS DE POBLACION MANSO DE VELASCO:

SEÑOR JAIME CANALES: Señor Alcalde, me llamó una vecina de la Manso de Velasco, donde se arreglaron los departamentos, se les coloco rejas, y pasto y también pastelones, y hay unos vecinos que están sacando los pastelones para estacionar los autos en la calle Luis Aníbal Fernando. eso es. Luis Aníbal Fernando.

SEÑOR ALCALDE: Ya, vamos a revisar, lo que pasa es que ahí no hay, es una Copropiedad, pasa a ser una propiedad privada, pero igual vamos a hacer ahí, algunas gestiones.

SEÑOR JAIME CANBALES: Sí, porque va por fuera, esos pastelones.

SEÑOR ALCALDE: Ah, ¿Están por fuera? Ya

SEÑOR JAIME CANALES: Si.

SEÑOR ALCALDE: Eso es distinto lo vamos a revisar, y le agradezco por la preocupación, y le vamos a pedir al Departamento de Inspección, Don Daniel.

SEÑOR DANUEL GAETE: Si.

SEÑOR JAIME CANALES: Ya, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Gracias a Ud. Don Jaime.
Concejaj Arellano.

8.6 SOLICITUD Y VER FACTIBILIDAD DE INCLUIR EN PROGRAMAS EDUCACIONALES, CONTENIDOS DE FORMACION DE EDUCACION EN LA CIUDAD:

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Señor Alcalde, tengo tres puntos. Voy a partir con lo que menciona Don Jaime, con respecto a la irresponsabilidad de los ciudadanos, que a mí me parece que ya tiene ribetes de borde de locura no más, o sea hay cero conciencias `por lo público, cero, cero; total de aquí de la puerta para afuera es problema del Municipio, o problemas de otros, no es problema mío, y me idea es por lo menos hacer las instancias de fondo en donde, al menos en lo que nos corresponde a nosotros en la ciudad, Yo hace rato que le estoy dando vueltas a la factibilidad de que además podemos intervenir desde el PADEM; que son nuestra responsabilidad, en manera de generar alguna área de Formación para la ciudad, ya yo creo que eso, o sea los que estamos viejos, joder, posibilidades de cambio, las únicas son coercitivas, y es parte, parte, parte, porque nadie los va a cambiar, a no ser que nos aprieten el bolsillo. Y yo creo que no podemos seguir sosteniendo, si queremos una sociedad mucho más desarrollada desde todo punto de vista, incluso desde las personas, sino vamos derechamente en la formación de ellos, ¿Ya=, todos hemos cometido

irresponsabilidades del porte de un avión en materia de no habernos preocupado a tiempo, en materia de haber utilizado la Educación Cívica como un instrumento de coordinación y de ponerse de acuerdo en la Sociedad, pero me parece que nosotros debemos pensar esa Educación Cívica, ¿No es cierto?, en como formar a nuestros niños en el comportamiento en la ciudad. De entender digo, cuando se le cobra el Derecho de Aseo, que lo debe pagar, tiene que ver con un Servicio, que él está generando, ¿Ya?, porque el que produce basura, son de uno. Y lo mismo que acabo de repetir con respecto, no puede ser que se termine la responsabilidad, a un perico que vende pollo, hasta que se lo entrega a una persona, ¿Ya?, porque esa persona como con una falta de información va a terminar, en este caso en la Plaza, o en cualquier rincón de la ciudad de Rancagua, da lo mismo, ¿Verdad?, faltando el respeto, pasando los autos por arriba de donde no corresponde; acomodándose el Espacio Público, ¿No es cierto?, para solucionar problemas privados, como son los estacionamientos de vehículos. Yo creo que eso ya no resiste más, y aunque nos demoremos, yo Señor Alcalde, quería proponer que, a través de la Comisión de Educación, como decía Don Jaime Canales, podamos ver partir este proceso de conversación con el Área de Educación de la Corporación Municipal, ¿Ya?, a mí me parece que no podemos seguir haciéndonos los lesos. La cantidad de recursos que botamos, porque esa es la verdad, todos los años, el Municipio, porque nos ponemos, y a los diez minutos, perdónenme, está en pelotas, o la pelotuda, ¿No es cierto? Alega la obra que se ha mejorado, con grandes esfuerzos de todos, si aquí no está el bolsillo del Alcalde, ni de Agliati, ni de Jadell, ni de Arellano, sino que están los dineros de todos los chilenos. Y me parece que, si no somos drásticos, en un cambio que realmente zanje este tema. Como es la educación de los futuros ciudadanos, ¿No es cierto?, estamos jodidos. Entonces esa una duda que esta concreta, Señor Alcalde, yo pediría de ver la factibilidad de traer la Comisión de Educación, podamos instalar una Mesa de conversación, generar una propuesta, que se incluya en el PADEM, para transformarlo en un elemento de obligación, para la educación de nuestros estudiantes.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto, me parece buena idea, porque en general en Educación, ya se está haciendo, pero siempre se puede intensificar.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Que nos cuenten que se está haciendo, y ver la forma como lo podemos complementar de mejor manera, para tener mejores resultados.

SEÑOR ALCALDE: Si, si porque si entiendo, que sin ser ofensivo la comunidad no respeta, y todo le echa la culpa a la Autoridad, y la Autoridad fiscaliza, fiscaliza, y como que tuviéramos angelitos de la guarda, cada uno, y eso es imposible, no se deja espacio, a la autorresponsabilidad, a cuidar el barrio, cuidar las instalaciones.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Así es.

SEÑOR ALCALDE: Así que me parece interesante, su segundo punto.

8.7 FACTIBILIDAD DE TENER REUNIONES CON VECINOS DE SECTORES QUE SE SIENTEN AFECTADOS, POR PROYECTO DE SALIDA DE RANCAGUA:

SEÑOR CARLOS ARELLANO: El segundo punto, Señor Alcalde, tiene que ver, con la factibilidad, a pesar de que el proceso se hizo, pero ha habido bastante movimiento, en estos, y para no terminar con una protesta, hay ahí en el Sector de Villa Triana, por la activación de la salida de la ciudad, ¿Ya?, entonces yo no sé si será posible, de en algún o de exponerlo aquí, o de poder ir al barrio, para poder afinar, sobre todo que están en la etapa de Diseño, que son normalmente las cosas que quedan en definitiva, y poder tener un poco más de participación de los vecinos en ese espacio.

SEÑOR ALCALDE: Si seria, no tenemos problemas en poder reunirnos con los vecinos, con la comunidad, no solo con ellos, lo que pasa primero, este es un Proyecto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, ¿No?, es que también digámoslo claramente, tuvo un impulso especial del Intendente Masferrer, de poner prácticamente todos los recursos, y las prioridades en la conectividad de Machalí, yo le señale que nuestro problema como ciudad, es nuestra conectividad desde el Centro, hacia el Sector Poniente

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Así es.

SEÑOR ALCALDE: Por lo tanto, hay miradas que de una u otra forma se contraponen, porque creemos que lo de Republica era importante hacerlo, porque en el caso de Rancagua, estaba esa prioridad hace muchos años al menos 10, no más 20 años deben haber sido, por lo menos, limitada con una pandereta, n o tenía sentido, ir en una amplia Avenida Estructurante y llegar a una pandereta que era lo que estaba sucediendo, allá en Republica, y era importante esa conectividad. Y también, porque yo participe en varias de esas Jornadas, que tuvimos en el Colegio Manuel Rodríguez, fueron muy masivas, con la comunidad, había ahí también criterios muy distintos, respecto de que nosotros, había y que fue nuestra principal oposición, es que, si bien es cierto Villa Triana, está en el Plano Regulador hace muchos años, cual es el Área de Expropiación, es más las casas que son aproximadamente de hasta dos cuadras están construidas, ellas fuera de la Línea de Expropiación, o sea uno podía decir desde el punto de vista no hay problema, pero después surgió, que había que hacer un Perfil, de una calle de 50 metros, por lo tanto, todo lo que era la V>illa Eucaliptus, perdón Villa Hermosa, significaba prácticamente expropiar todas las fachadas de un conjunto de viviendas relativamente nuevas, y que en su momento había sido aprobada, por el Municipio. Entonces el problema ya no era las dos cuadras que estaba solucionado, de cómo tomábamos nosotros ese problema que eran aproximadamente alrededor de 216 casas, no sé 120 más de las dos cuadras. Y además que en el caso de Machalí, ellos solo cedían 25 metros, entonces qué sentido tenía tomarnos un conflicto con los vecinos, hacer una expropiación, que afectaba a más de 100, y que en la conectividad del centro a Machalí era evitar el fin de la calle definida, por lo tanto, finalmente en vista de la situación, y de la controversia, el SEREMI de ese entonces, estoy hablando del Gobierno anterior, decidió retirar el Proyecto. Adicionalmente nosotros tampoco íbamos a estar dispuestos sino se hacían las medidas de Mitigación, y en esa era absolutamente exigible de un Paso Desnivelado, en Miguel Ramírez, Bombero Villalobos, y La Alameda, porque íbamos a tener un taco, digamos una congestión, de una aglomeración, que era

prácticamente imposible de resolverlo durante todo el día. Entonces por resolver un problema de conectividad de Machalí, nos íbamos a trasladar a un punto neurálgico, que íbamos a afectar la calidad de vida de los vecinos de Rancagua, ¿Qué es lo que pasa ahora, que se reflota?, pero en eso, y en eso me puede corregir, o confirmar Don Raimundo, incluye una nueva Jornada de Participación Ciudadana, tengo entendido, ¿Qué es así?

SEÑOR RAIMUNDO AGLIATI: Si, claro.

SEÑOR ALCALDE: Ya. Por lo tanto, así en su momento los vecinos de Villa Triana, y los vecinos de varios Sectores, estuvieron y plantearon sus argumentos, y que nosotros en su momento compartimos. Por todas estas situaciones, vamos a tener la oportunidad, de que vamos, y es exigible, además, si se quiere una voluntad en este caso del ente de Gobierno, en el Área Vivienda, debe realizarse todo un proceso de Participación Ciudadana, en donde ahí van a ser formalmente invitados, no solamente los Dirigentes, los vecinos, es un poco lo que nos sucedió en la doble vía de Baquedano, ahí al gimnasio, creo una situación, no diría de conflicto, de dificultad con algunos vecinos, que ellos decían que en la Gruta, el bien general es la conectividad, y nosotros, el 80% está de acuerdo en la conectividad de la doble vía, pero en ese tramo final, acordamos que se va a hacer una nueva Jornada de Participación Ciudadana, para ese tramo que va a ser, yo no voy a ser Alcalde en ese tiempo, pero, va a generar una difusión, y hasta a lo mejor un pre diseño. Entonces yo les transmitiría a los Dirigentes, de Población Villa Triana que, y a todos los que están preocupados, no solamente ellos, que el proceso va a comenzar, si es necesario que tengamos una reunión manteniendo los aforos, nos vamos a juntar, primero con los vecinos de Villa Triana, y después con los demás, pero insisto, nosotros hoy día estamos empujando, tanto la conectividad de República de Chile hacia el Poniente, que para nosotros de verdad es un gran problema. La conectividad de Las Torres con Diagonal Doñihue, ahí tenemos muchos más habitantes que Machalí.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: La H10 por detrás.

SEÑOR ALCALDE: La H10 efectivamente, que hemos estado reuniéndonos ahí con, el SEREMI del MOP, porque ahí interviene el MOP, en donde ha crecido mucho el Sector Rural, en torno al Hospital, en la H10 también entre la Rotonda, que va del lado del bypass que va a Punta de Cortes, y Baquedano donde también tenemos un crecimiento importante en materia de viviendas, entonces, nosotros vamos a plantear a las autoridades, del Ministerio que nuestra prioridad, nuestro esfuerzo y nuestro tiempo esta resolver el Centro con el Poniente. Porque Machalí, hoy día que tiene, ya tiene la conectividad a través de República de Chile.

SEÑOR CARLOS MORALES: Y Escrivá de Balaguer

SEÑOR ALCALDE: Con Sanchina. Se comienzan ahora las vías, la doble vía de Carretera El Cobre. Entonces en ambos Proyectos ya hay unos cuantos miles de millones, y ellos van a seguir después con Escrivá de Balaguer hasta el cruce con Nogales, pero insisto nosotros y creo que en general puede coincidir el Concejo, en que nuestro problema hoy día, y nuestros recursos, y mañana nosotros con Don Raimundo, tenemos reunión con el Subsecretario, en Santiago de la Vivienda, precisamente para plantear cuales son las urgencias como ciudad; y si hay recursos, que los prioricen donde está el problema mayor, si aquí tenemos 250.000 habitantes contra casi 50.000 si no los estoy minimizando, pero hoy día la conectividad del Centro con el Poniente es realmente muy, pero muy compleja. Vamos a partir ahora dentro de poco, con el primer tramo de la doble vía de Baquedano, es un Proyecto de 5, o 6 años, para que se termine, la tenemos que resolver por República de Chile, tenemos que resolver la conectividad, por este caso irregular de Santa Julia, que hay que avanzar con el Proyecto del Paso de Avenida Las Torres con Diagonal Doñihue, entonces son desde el punto de vista social, creo que, de mucho más impacto, y resuelve y mejora la calidad de vida de muchas personas. Y como Machalí, si Uds. me preguntan, después la próxima autoridad tendrá que mantenerla o no pero hoy día para nosotros conectar la ciudad, no es una prioridad como ciudad.

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Aparte que, ahí la misión de las constructoras que están ahí al otro lado, es fuerte.

SEÑOR ALCALDE: Si siempre ha sido un lobby importante de las constructoras

SEÑOR ANIBAL GONZALEZ: Y de todos los negocios que pudieran salir ahí.

SEÑOR ALCALDE: Claro, entonces el Alcalde de Machalí que es un poco populista, y la idea como muchas autoridades en que quería que hiciéramos un puentecito, a la mala, no las cosas se hacen bien, se hacen con visión de futuro, y uno por caerle bien a las personas, puede decir cualquier cosa, pero la autoridad cuando tiene la responsabilidad de mirar en el conjunto, y tiene que mirar con seriedad y a futuro.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Los tacos de Baquedano, deben sumar, dos largos de Machalí, lo que es un agravante.

SEÑOR ALCALDE: Así es.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Que tenemos 20.000 personas al día, pasando por arriba de la línea del tren.

SEÑOR ALCALDE: Tenemos los números, el equipo de Don Raimundo, hizo una medición de los tiempos de llegada, de 4 puntos a la Plaza, y además en 4 medios distintos de movilización, y los tiempos desde el Camino San Ramón, con la Ruta H10, hasta acá larguísima.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Así es.

SEÑOR ALCALDE: Larguísimo, y allí concentran mucha más gente, que los favorecidos en el sector ahí, y que como dice muy bien el Concejal González, un crecimiento inmobiliario; si ahí hay una mirada de cómo vamos creciendo para allá, y hacerlo más rentable, el negocio, es para alguna inmobiliaria, nosotros lo que queremos es resolver el tema, para los vecinos que están viviendo, y que tienen la necesidad de crecer, y esa es la prioridad que al menos hasta que yo este, la vamos a defender. Pero igual como ya hay un proceso, para iniciar la SEREMI, en el SERVIU, nosotros vamos a participar, antes vamos a hacer valer, nuestros argumentos, y en esa oportunidad será la ocasión de que la comunidad participe, y si puede coordinar una reunión esos días manteniendo insisto, los números.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Si, sí.

SEÑOR ALCALDE: Vamos a ir, porque tenemos que trabajar en conjunto, no solamente con los vecinos de Villa Triana, sino que nos va a afectar a varios a varios conjuntos, la misma Villa Hermosa, por ejemplo, que tiene pasajes y calles muy estrechos, de una u otra forma, también le impacta el meterle una cantidad mayor de vehículos, y les aseguro, que, si avanzamos en eso, a la vuelta vamos a tener ya una construcción de un montón de edificios de departamentos en Machalí. Pero nosotros vamos primero a ver el problema de la gente que está en el Sector Poniente, y Rural de Rancagua.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Gracias Señor Alcalde.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Me permite, Señor Alcalde?, por lo mismo.

SEÑOR ALCALDE: Si.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Que hace, un tiempo atrás, tuvimos una Comisión Territorial, allá en ese lugar, y lo que Ud. Ha asegurado ahora recién con el tema de verdad es absolutamente

concordante con lo que dijo Don Raimundo en esa oportunidad, con los vecinos de allá, y yo me reuní también con ellos, y ellos me señalaron que lo que ellos quieren, y la pregunta es si se puede, una Modificación al Plano Regulador, ahora, yo no sé si eso se podrá para evitar, si es factible una Modificación del Plano Regulador, a partir de esa calle que ellos no quieren expresamente.

SEÑOR ALCALDE: Ese es un tema que hay que analizarlo, con el equipo profesional, hay que analizarlo más en función de una mirada técnica en que hoy día yo no podría decir sí o no, si lo podemos modificar o no. No hay que olvidar que ahí también opera el Plan Regulador Intercomunal, ahí las decisiones ya no son necesariamente de Rancagua, sino que ahí interviene, la SEREMI. Entonces no es blanco y negro, sino que hay una serie de antecedentes que hay que analizar>; pero hoy día nuestra pelea va a ser, y si hay recursos, para Proyectos grandes, como se pretende eso, que los destinemos hacia la conexión del Sector Poniente, que como dijo el Concejal, tenemos los números de los vehículos que pasan, y son muchos más los que eventualmente se verían favorecidos. Lo único que quieren ellos es surgir en el negocio inmobiliario.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Y después de eso barren con Villa Triana

SEÑOR ALCALDE: No y después les va a crecer el apetito, no sé y 50 cosas más, pero hoy día es el problema de los que ya están viviendo, 10, 15, 20, 25, 30 años allá, que la ciudad creció, y que no hemos ido ampliando las Vías de Conectividad.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Así es

SEÑOR ALCALDE: Así que esa es la posición que nosotros, vamos a manifestar mañana y que la hemos estado conversando, con el Ministro de la Vivienda, con el Subsecretario, también con el Jefe de Gabinete, que tengo la suerte de conocer hace muchos años y le hemos estado planteando estos temas, así que vamos a seguir en esa senda.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Me parece que planifique después de mañana, una reunión con las Juntas de Vecinos, más que con todos los vecinos por el tema de controlar la cantidad.

SEÑOR ALCALDE: Si, no es problema organizarla, y yo funciono de lunes a domingo, y fiestas de guardar, hasta las once de la noche.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Estamos.

8.8 PREOCUPACION POR LUGARES DONDE NO SE PUEDE OBTENER CERTIFICADOS DE RESIDENCIA

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Lo último, Señor Alcalde, una consulta, no sé si a Jurídico o a Don Carlos Morales, estamos teniendo problemas permanentemente, una donde las Juntas de Vecinos, no están funcionando, pero si tenemos funcionando los Comités Barriales de Seguridad, o en otras que sencillamente por temas de densidad, no le da para armar una Junta de Vecinos, pero están funcionando, en ellas otros Comités de Seguridad, u otras organizaciones, digamos, la pregunta mía es la siguiente, ¿Esas organizaciones pueden hacer Certificación de Residencia, si, o no?

SEÑOR CARLOS MORALES: No.

SEÑOR ALCALDE: No.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Y, ¿Cómo solucionan ese problema esos vecinos, que no tiene cerca, una Junta de Vecinos o no existen directamente?

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Carabineros no lo entrega, tampoco.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: No.

SEÑOR ALCALDE: Ahí, no funcionan, no pueden ser los Comités de Adelanto. ¿O son solo Juntas de Vecinos?

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Son solo Juntas de Vecinos

SEÑOR CARLOS ARELLANO: ¿Eso depende de Ley?

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Si es por Ley, si es una ley.

SEÑOR CARLOS MORALES: Si es una Ley.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: La cosa es como ayudar a resolver ese tema.

SEÑOR ALCALDE: Yo derechamente, hubiera planteado, si me hubiesen consultado, que le hubieran entregado la atribución al Municipio, porque claro hoy día en muchos casos.

SEÑOR CARLOS MORALES: En algunos casos, perdón, el Estado ha solucionado el problema, a través de, cuando no existe la Junta de Vecinos, a veces han ido a la Junta de Vecinos de al lado.

SEÑOR ALCALDE: Pero que eso queda supeditado, a la voluntad de la otra Junta de Vecinos.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Y además lo más probable es que hagan, negocio.

SEÑOR ALCALDE: Claro, porque tiene precio aparte.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Claro y precio aparte, además.

SEÑOR ALCALDE: Bien, gracias.

SECRETARIO MUNICIPAL: Solicita autorización para incorporar los siguientes puntos de Tabla, en la presente Sesión, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Honorable Concejo Municipal.

a. Acuerdo para la suscripción de Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos, Barrio Manuel Rodríguez, de Rancagua. Programa Recuperación de Barrios. para la ejecución del proyecto "Implementación de Elementos de Seguridad Vial", a suscribirse entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa la transferencia de recursos por parte de SERVIU, a la Ilustre Municipalidad de Rancagua, como entidad ejecutora, de la suma de \$40.000.000.- (Cuarenta millones de pesos)

Expediente E18784/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno N°4144, de fecha 04 de diciembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica. Expone: Dirección de Asesoría Jurídica

b. Acuerdo para la suscripción de modificación de "Convenio de Implementación Fase I, Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Manuel Rodríguez", a suscribirse entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa la transferencia de recursos, por parte de la dicha Secretaría Regional Ministerial a la Ilustre Municipalidad de Rancagua, por la suma de \$109.000.000.- (ciento nueve millones de pesos), los que se transfieren de la forma que nueva cláusula Undécima del Convenio, se precisa.

Expediente E18996/2020, de fecha 07 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno N°4182, de fecha 07 de diciembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica. Expone: Dirección de Asesoría Jurídica

c. Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS ANIMALES", R.U.T N°65.108.665-5, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada "SERVICIO DE ESTERILIZACIONES MASIVAS CANINAS Y

FELINAS CON TÉCNICA QUIRÚRGICA POR FLANCO Y CASTRACIÓN DE MACHOS DE LA COMUNA DE RANCAGUA E IDENTIFICACIÓN MEDIANTE MICROCHIP”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-75-LE20, por un monto de \$37.810.000.- Exento de IVA, propuesta que cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Expediente E16024/2020, de fecha 07 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno N°4171, de fecha 07 de diciembre de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Señor Nellef Turchan

d. Acuerdo para contratación vía Trato Directo, con sociedad "Inmobiliaria e Inversiones RUETUN SpA", R.U.T. N° 76.820.733-K, con domicilio en Laguna Matancilla N°1133, de la comuna Machalí, para la ejecución de obras que contempla el "Proyecto de Intervención Habitabilidad 2019, modalidad de Convenio de Ejecución en 12 meses", por un monto total de \$39.448.455 (treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos) I.V.A. incluido, en virtud de lo dispuesto en artículo 8°, letra c), de la Ley N°19.886, sobre Compras Públicas y artículo 10, N°3, de su Reglamento, esto es, por causal de imprevisto.

Expediente E18280/2020, de fecha 09 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno N°4196, de fecha 07 de diciembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Desarrollo Comunitario.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la incorporación de los puntos solicitados.

a. Acuerdo para la suscripción de Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos, Barrio Manuel Rodríguez, de Rancagua. Programa Recuperación de Barrios. para la ejecución del proyecto "Implementación de Elementos de Seguridad Vial", a suscribirse entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa la transferencia de recursos por parte de SERVIU, a la Ilustre Municipalidad de Rancagua, como entidad ejecutora, de la suma de \$40.000.000.- (Cuarenta millones de pesos)

Expediente E18784/2020, de fecha 04 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno N°4144, de fecha 04 de diciembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica. Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Igualmente Señor Alcalde, señores Concejales, como el punto que me tocó referir anteriormente, se trata "Convenio de Ejecución y Transferencia, Barrio Manuel Rodríguez, de Rancagua". Programa Recuperación de Barrios, a celebrarse entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, para la ejecución del Proyecto "Implementación de elementos de seguridad", respecto del cual la Municipalidad de Rancagua adquiere el carácter de entidad ejecutora. Ello, en el contexto de que, en la actualidad, se encuentra en desarrollo en Barrio Manuel Rodríguez de la comuna de Rancagua, el Programa de recuperación de barrios "Quiero Mi Barrio", sector que mediante Resolución Exenta N° 781 de fecha 24 de septiembre del año 2019 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, fue seleccionado como barrio donde desarrollar dicho Programa. En Convenio propuesto, se establecen las obligaciones que contrae la Municipalidad de Rancagua como entidad ejecutora, para lo cual, de conformidad a la cláusula quinta del acuerdo, SERVIU transferirá en una remesa, el monto total destinado a la ejecución del Proyecto "Implementación de Elementos de Seguridad Vial", esto es, la suma de \$ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos). El plazo de ejecución de la obra en días corridos, desde la fecha de entrega de terreno, se establece en noventa días. En el mismo documento, se contemplan las demás condiciones a que deberá someterse la ejecución del proyecto y la forma de rendición de cuentas por parte de esta Corporación Edilicia. El artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para... j) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente de 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo. No obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Al respecto, además, la Contraloría General de la República, en Dictamen N°63418 de fecha 10 de agosto del año 2015, en lo que interesa, ha precisado que para los efectos de determinar los contratos o convenios para cuya celebración se requiere el acuerdo del Concejo Municipal en virtud de la disposición legal transcrita precedentemente, sólo resulta decisorio el monto del mismo, sin que sea procedente efectuar otras distinciones, relativas al origen de los fondos.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la suscripción de Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos, Barrio Manuel

Rodríguez, de Rancagua. Programa Recuperación de Barrios. para la ejecución del proyecto "Implementación de Elementos de Seguridad Vial", a suscribirse entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Libertador Bernardo O'Higgins, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa la transferencia de recursos por parte de SERVIU, a la Ilustre Municipalidad de Rancagua, como entidad ejecutora, de la suma de \$40.000.000.- (Cuarenta millones de pesos).

b. Acuerdo para la suscripción de modificación de "Convenio de Implementación Fase I, Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Manuel Rodríguez", a suscribirse entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa la transferencia de recursos, por parte de la dicha Secretaría Regional Ministerial a la Ilustre Municipalidad de Rancagua, por la suma de \$109.000.000.- (ciento nueve millones de pesos), los que se transfieren de la forma que nueva cláusula Undécima del Convenio, se precisa.

Expediente E18996/2020, de fecha 07 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno N°4182, de fecha 07 de diciembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUSTAVO LAZO: Se trata esta vez, Señor Alcalde, señores y señoras Concejales de requerir el acuerdo de este Concejo, para la celebración de la Modificación de Convenio de Implementación Fase I, Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Manuel Rodríguez", a suscribirse entre el La Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua. En virtud de lo indicado en la cláusula Quinta del Convenio de Implementación Fase I Programa de Recuperación de Barrios, aprobado mediante resolución exenta N° 414 (V. y U.) de 2020, que establece que se podrá efectuar modificaciones al Convenio, cuando exista acuerdo entre las partes comparecientes y por la necesidad que el Convenio especifique en mayor detalle la distribución de los gastos inherentes del Programa, las partes vienen en modificar el Convenio de Implementación, de la siguiente forma:

Reemplácese la cláusula Undécima, que señala actualmente el monto de dinero que la Seremi de Vivienda y Urbanismo transferirá a la I. Municipalidad de Rancagua, para el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el que ascendía a la suma de \$86.500.000, por la que se indica en cláusula Cuarta de texto modificatorio. Cabe hacer presente que, conforme a éste último, el monto de transferencia de Seremi de Vivienda y Urbanismo transferirá al Municipio, para el cumplimiento de

las obligaciones contraídas conforme al Convenio, asciende a la suma de \$109.000.000 (ciento nueve millones de pesos), los cuales se distribuirán en 2 cuotas, la primera a \$86.500.000, que corresponde al 79,36% de lo programado, transferido en junio del año 2020; y, una segunda cuota de \$22.500.000, correspondiente al 20,64% del total programado, a transferirse en el mes de diciembre del año 2020.

Se precisa además en la Modificación, qué debe entenderse por gastos inherentes al programa y que en todo lo no modificado regirá íntegramente el Convenio de Implementación Fase I, que por este acto se modifica. El artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que el alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para... j) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente de 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo. No obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período Alcaldicio requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.

Al respecto, además, la Contraloría General de la República, en Dictamen N°63418 de fecha 10 de agosto del año 2015, en lo que interesa, ha precisado que para los efectos de determinar los contratos o convenios para cuya celebración se requiere el acuerdo del Concejo Municipal en virtud de la disposición legal transcrita precedentemente, sólo resulta decisivo el monto del mismo, sin que sea procedente efectuar otras distinciones, relativas al origen de los fondos.

SEÑOR ALCALDE: ¿Consultas? Votación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la suscripción de modificación de “Convenio de Implementación Fase I, Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Manuel Rodríguez”, a suscribirse entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O’Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que importa la transferencia de recursos, por parte de la dicha Secretaría Regional Ministerial a la Ilustre Municipalidad de Rancagua, por la suma de \$109.000.000.- (ciento nueve millones de pesos), los que se transfieren de la forma que nueva cláusula Undécima del Convenio, se precisa”.

c. Acuerdo para la celebración de contrato, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y “FUNDACIÓN AMIGOS DE LOS ANIMALES”, R.U.T N°65.108.665-5, referido a la adjudicación de la propuesta pública denominada “SERVICIO DE ESTERILIZACIONES MASIVAS CANINAS Y

FELINAS CON TÉCNICA QUIRÚRGICA POR FLANCO Y CASTRACIÓN DE MACHOS DE LA COMUNA DE RANCAGUA E IDENTIFICACIÓN MEDIANTE MICROCHIP”, adjudicada en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2402-75-LE20, por un monto de \$37.810.000.- Exento de IVA, propuesta que cuenta con financiamiento de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

Expediente E16024/2020, de fecha 07 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno N°4171, de fecha 07 de diciembre de 2020, de la Dirección de Control.

Expone: Señor Nellef Turchan.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: ¿Me permite, Señor Alcalde?

SEÑOR ALCALDE: Prefiero primero que exponga, y después le, Don Nellef.

SEÑOR NELLEF TURCHAN: Bien, buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales, y Concejalas, efectivamente esta es la segunda vez que se licita, esta propuesta, participó solamente una empresa, que es la Fundación Amigos de los Animales; revisados los antecedentes, cumple con todos, y obtuvo una puntuación de 95 puntos, y el monto ofertado es por \$37.810.000.- Exento de IVA, Consta de 1.900 esterilizaciones, entre caninas y felinas, y la implantación también del microchip, revisada entonces, la oferta, cumple con los requisitos, los revisó la Dirección de Control, a través de Pase Interno N° 4171, informa que no tienen Observaciones al Proceso, por lo tanto, procede esta Licitación, y se requiere, la aprobación del Honorable Concejo.

SEÑOR ALCALDE: Okay, Concejal Henríquez.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Si Señor Alcalde, yo quisiera pedir, ver la posibilidad de que se pospusiera, la votación de esta Licitación, porque yo ayer, en estos días estuve investigando, algunos antecedentes que fueron presentados para adjudicar esta Licitación, y no concuerdan con los que a mí me entregaron, ejemplo me contacte con dos de las profesionales, que se presentan ahí, para adjudicarse, la Licitación, y ellas me señalaron que no tienen idea de estar postulando a alguna Licitación; de hecho una Organización, gemela, par que es de Talcahuano, Agrupación Amigos de los Animales de Talcahuano, entrega un papel, certificando que dos profesionales, trabajaron en esa, trabajaron en Talcahuano, yo los contacté, y me dijeron que nunca han trabajado en Talcahuano, ni siquiera han ido. Podría ser algo anecdótico, pero quien firma esto como Miembro de la Organización, que certifica esto, que es la madre del que se adjudicó, firma ahora esta organización aquí en Rancagua, e investigo ahora, mas encima esa Agrupación de

Talcahuano, no está vigente, llamamos, a la Municipalidad de Talcahuano, y no está vigente. Entonces hay una serie de antecedentes, a mí me hace pensar que a lo mejor podríamos revisar, y ver si efectivamente está de acuerdo, a lo que nos plantea Don Nelf, que esto está de acuerdo, se ha cumplido con todos los requerimientos para ser adjudicada esta Licitación.

SEÑOR ALCALDE: Esta ahí el Director de Control, en la reunión, o en este caso quien lo reemplaza. Me interesa la opinión a propósito de los antecedentes que ha hecho, en forma verbal el Concejal Henríquez.

SEÑOR RUBEN SILVA: Si Señor Alcalde, yo estoy atento, escuchando, los antecedentes que aporta el Concejal. Señor Alcalde, señores Concejales, yo he escuchado con atención, la información que verbalmente, nos entrega el Concejal Señor Henríquez, y yo quiero señalar un poco, cual es el procedimiento que tienen todas la Propuestas Publicas, como esta. Esta Propuesta Publica, como todo se inicia con una Licitación de Bases, unas bases que las revisa Control, especialmente, se aprueba mediante Decreto, hasta que posteriormente, se sube al Portal para que los oferentes que quieran hacerlo, postulen; recordemos que los oferentes que pueden postular son de cualquier parte del país, por eso es una propuesta que ingresa al Mercado Publico. Bueno nosotros revisamos esta propuesta, una vez enviada por la Comisión Evaluadora, porque quien revisa la propuesta inicialmente, es la Comisión Evaluadora, que está formada por un Fiscal y generalmente por un integrante de la Unidad Ejecutora, con las personas que legalmente, conforman esta Comisión. Una vez que la Comisión revisa acuciosamente, remite la información y los antecedentes, a nuestra Unidad, quienes volvemos a revisar la legalidad del acto, y todo el cumplimiento de las exigencias que fijan las Bases. En este caso nosotros concluimos que no hubo ninguna objeción toda vez que era también, un solo oferente, donde cumplía con todos los requisitos, exigidos, entre comillas podemos constatar ahora que parece que no era así, pero ese es el procedimiento que se hace con todas las propuestas y que generalmente no tienen fallas, porque las exigencias que se le hacen por Bases; específicamente quiero nombrarlas, las exigencias que se le hicieron en este caso a la propuesta. Nos llamó la atención a nosotros la cantidad de formularios que pedimos, y que tienen que cumplir los oferentes, por ejemplo, ¿Por qué las voy a nombrar?, porque legalmente son un poco menos los formularios, pero aquí las Unidades determino que efectivamente, se requieren mayores obligaciones, del oferente. El formulario Único que se pide, que es el normal que se pide, la declaración, de la Aceptación de Bases, o sea los oferentes que postulan, que están aceptando explícitamente ya y concretamente las Bases. La intervención del proponente temporal del proveedor, que en este caso no es; la Declaración Jurada Simple, otra Declaración Jurada de Inhabilidad, donde se les exige a estas personas que declaren de las eventual inhabilidad, que puedan tener, una serie de inhabilidades que se exigen , y que por Norma se piden , por ejemplo

está referido esto, a no encontrarse afecto a la prohibición de celebrar Actos y Contratos con organismos del Estado, contemplado en el artículo 8 , y segundo del artículo 10 de la Ley **Ley N° 20.393** de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, en los delitos de lavado de activos, financiamiento y terrorismo y Delitos de Cohecho, como consecuencia de estar condenado por alguno de los delitos, de dicho Cuerpo Legal. Después hay una Declaración Jurada, debidamente firmada por el oferente, que hará entrega de los 3 últimos Certificados, debidamente emitidos y timbrados por el Inspector Técnico de cualquiera comuna en que haya realizado, o prestado sus servicios, la verdad es que es muy larga la lista, y todas las obligaciones. Después en otra que es importante, el formulario N°8 les exige nómina de médicos veterinarios, cirujano, anestesista, y otros que van a formar parte, del equipo que va a trabajar acá, el formulario N° 9 , está la descripción de jaulas, para el transporte de estos animalitos, el formulario N° 10 una descripción de los medicamentos, y los protocolos utilizados en los procedimientos quirúrgicos, etc. etc. A que quiero llegar, señor Alcalde, mis estimados Concejales, que las exigencias que se les hacen son bastante complejas, y la verdad es que ninguna Unidad, podría estar revisando y certificando toda la documentación que llega, digamos, porque eso obligaría a tomar un tiempo de por lo menos una semana, solicitando información, de los, en este caso por ejemplo de los médicos veterinarios del equipo, donde aquí aparentemente, según lo que informa el señor no estaría, no sabían que estaban participando algunos médicos en esta propuesta. Así entendí yo, no sé si estoy equivocado. Bueno conclusiones que además después de esto se exige las garantías, ¿Cierto?, en este caso no se está pidiendo hace tiempo, por el tema de la Pandemia el tema de la seriedad de la oferta, pero si a todos se les exige la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, y en este caso también la tienen que presentar, este caballero en el momento de firmar el Contrato, o esta empresa. Y posteriormente, en este caso está exento de IVA, con \$37.810.000, y la Boleta de Garantía exigida, es de un 5%, del valor aproximadamente casi 2 millones de pesos, ya, y posteriormente, esta empresa que participo, y que todavía no se adjudica, obviamente previo a la decisión que tomará el Concejo, es que tiene también, que la Boleta de Garantía, ya lo señale, pero después eventualmente si se hubiera firmado el Contrato, existen todas las exigencias que están amarradas en dicho Contrato, y por Bases, y en la fiscalización que hace directamente el ITO, me explico y les pongo un ejemplo, por ejemplo en el caso de los veterinarios que se exigió , y que él en un formulario tenía que poner los nombres, ¿No es cierto?, el ITO, una vez iniciado el proceso, de desarrollo del Contrato, puede fiscalizar si son los que efectivamente, él ofreció , si no es los que ofreció, se le aplica multa, o se puede dejar sin efecto el Contrato, en algunos casos y ha pasado en algunos que por incumplimiento o no obedecer las órdenes del Fiscalizador; y ponerle termino anticipadamente, según los incumplimientos de los antecedentes. Por eso yo estimo que todo lo que se hizo esta dentro de lo que siempre, hemos hecho, la Comisión Evaluadora, y la Unidad De Control, al fiscalizar, este proceso, y que lamentablemente uno se encuentra con situaciones, que son

extremas, y con eso termino Señor Alcalde. El caso que nos ocurrió con PIXE, la empresa que nos hizo que no termino, y se tuvo que ir, del Poli deportivo del Sector Nor Poniente, nosotros quedamos asombrados cuando detectamos que la Boleta de Garantía, que habían presentado, que era a toda vista, una Boleta pero absolutamente legal, estaba adulterada, no sé cuál es el termino, pero era irregular, entonces por eso Señor Alcalde, que aquí si se confirman los antecedentes, que está dando el Señor Concejal, no sé lo que a mí se me ocurre plantear es que esto se, es una propuesta no más que se retrotraiga, el procedimiento, y la Comisión Evaluadora.

SEÑOR ALCALDE: Si, Don Rubén, la decisión esa la voy a proponer yo, la consulta era muy puntual, yo entiendo, entiendo.

SEÑOR RUBEN SILVA: Señor Alcalde, ¿Puedo terminar?

SEÑOR ALCALDE: No, creo, espéreme un momentito, una precisión, después le doy la palabra, pero yo entiendo para ir despejando que principalmente la responsabilidad de la Comisión Evaluadora, es que participan en las Licitaciones, las Instituciones que están habilitadas, eso es así, ¿Verdad?

SEÑOR RUBEN SILVA: Si.

SEÑOR ALCALDE: Por lo tanto, la Fundación está habilitada.

SEÑOR RUBEN SILVA: Si, correcto.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto, y lo que tiene que hacer en este caso, la Unidad Técnica que es la Dirección de Gestión Ambiental, es que una vez, que eventualmente el Contrato, se firme y se inicie el compromiso, la Fundación debe cumplir con los profesionales que incluyo como Operadores del Programa, ¿Es así?

SEÑOR RUBEN SILVA: Si, pues eso es.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto

SEÑOR RUBEN SILVA: Eso es lo que están comprometiendo, en el formulario, que él suscribió.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto, puede terminar, y disculpe la interrupción, si debe agregar algo más.

SEÑOR RUBEN SILVA: Ya, es que quiero agregar dos cositas, y con eso termino Señor Alcalde,

y Honorable Concejo. Aquí en el Formulario ellos están declarados hábiles, o sea cumplen con los requisitos de Inscripción en el Registro en la Fundación de Amigos, y lo que quiero yo decir, Señor Alcalde, y señores Concejales, y es que aquí, existe posteriormente, existe también una etapa; recordemos que nosotros tenemos un Fiscal de Reclamo, que es el Señor abogado de nuestra Dirección, Rodrigo Dintrans de Asesoría Jurídica, en donde la Comisión Evaluadora que participo en esta o propuso esta Adjudicación, puede darle un informe, y él Señor Fiscal, puede hacer un reclamo formal, y esto se puede subir al Mercado Publico donde con seguridad si se acredita que estos hechos son irregulares de parte del oferente, este oferente podría quedar sujeto, por un periodo a una suspensión temporal, que termina con la suspensión para participar en otra propuesta, eso es lo quiero decir Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Perfecto

SEÑOR RUBEN SILVA: Hay que comprobar los hechos y yo lo que quiero proponer, por eso estimo formulando una propuesta de retrotraerse, de llevar los antecedentes a la Comisión de nuevo.

SEÑOR ALCALDE: Insisto esa alternativa la voy a definir yo, solamente necesitaba información respecto al proceso, se lo agradezco.

SEÑOR RUBEN SILVA: Perfecto

SEÑOR ALCALDE: Don Nellef, ¿Algunas precisiones respecto al tema?

SEÑOR NELLEF TURCHAN: Si, solamente que las Certificaciones de Experiencia de los Buenos Servicios que fue y tuvimos a la vista la Comisión, son Certificados emitidos por la Municipalidad de Pirque, Estación Central, La Pintana, Machalí, Recoleta, o sea servicios oficiales donde ellos certifican, ¿No es cierto? Que esta Fundación cumplió con sus contratos, digamos, que tuvieron en sus respectivas Municipalidades, son certificados de organismos no gubernamentales.

SEÑOR ALCALDE: Que es como comúnmente se hace, se debe certificar por el sistema público que han tenido experiencia que han dado cumplimiento, no han tenido términos de contratos anticipado, han asistido con cumplimiento, que es como opera todo esto, con este tema.

Bien yo le pediría Concejal, que haga la denuncia por, más que denuncia más bien que entregue los antecedentes por escrito; esto se lo vamos a entregar a quien estuvo como, como, a Asesoría Jurídica, aquí hay siempre un representante de Jurídico, en todos los procesos y que nos emitan un Informe para el próximo Concejo, pero si necesito que lo entregue.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Aquí están, aquí están

SEÑOR ALCALDE: Y vamos a revisar, pero en general nosotros, no conozco, en estos 12 años de Alcalde, alguna Licitación, que haya sido revocado por incumplimiento respecto de la formalidad que existe en el Municipio, y ahí hay un proceso bastante riguroso que participan diferentes estamentos Y que finalmente llega a la Dirección de Control, que es la refrenda con su Informe que está dándose cumplimiento a todo lo, a todo lo formal. Pero para decidir mejor vamos a recibir ahora los antecedentes que tiene el Concejal, y obviamente lo vamos a revisar, y ver con el Fiscal que estuvo en la Comisión.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Hay solo algo, que se me había ido, que uno de los funcionarios, de los profesionales que participan en esta Licitación, es funcionario del SAG, y que me dijo “yo cuando”.

SEÑOR ALCALDE: Si, por eso, es que se lo necesitamos por escrito.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Perfecto.

SEÑOR ALCALDE: Y vamos a tener el Informe por escrito. Concejal Arellano.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: A mí de todo esto lo que más, me llama la atención, Señor Alcalde, y que me hace tener un poco de prudencia, frente a esta decisión es el tema de la Personalidad Jurídica no vigente, ¿Ya?, yo tengo entendido que no podemos transferir recursos en esos casos.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No, no, no, la organización gemela de Talcahuano, que certifica que estos profesionales han trabajado con ellos no están vigentes hace muchos años.

SEÑOR CARLOS ARELLANO: Ah, ya, ya, pero es lo mismo.

SEÑOR ALCALDE: Pero eso no significa que no hayan trabajado, son dos cosas distintas

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: No si él me dijo que no había trabajado nunca en Talcahuano.

SEÑOR ALCALDE: Ah ya.

SEÑOR PATRICIO HENRIQUEZ: Por eso.

SEÑOR ALCALDE: Pero es que yo no seguiría en el detalle, envíeme el detalle, porque yo

prefiero por escrito los antecedentes, con el fin de revisarlos, y en función de esos antecedentes, considerarlo la próxima Sesión de Concejo. Bien gracias.

¿Nos queda algún tema adicional?

NOTA: El Punto es retirado de la presente Sesión de Concejo.

d. Acuerdo para contratación vía Trato Directo, con sociedad "Inmobiliaria e Inversiones RUETUN SpA", R.U.T. N° 76.820.733-K, con domicilio en Laguna Matancilla N°1133, de la comuna Machalí, para la ejecución de obras que contempla el "Proyecto de Intervención Habitabilidad 2019, modalidad de Convenio de Ejecución en 12 meses", por un monto total de \$39.448.455 (treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos) I.V.A. incluido, en virtud de lo dispuesto en artículo 8°, letra c), de la Ley N°19.886, sobre Compras Públicas y artículo 10, N°3, de su Reglamento, esto es, por causal de imprevisto.

Expediente E18280/2020, de fecha 09 de diciembre de 2020, referido a Pase Interno N°4196, de fecha 07 de diciembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone: Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEÑORA CAROLINA CARMONA: El Trato Directo obedece al Programa de Habitabilidad, ese es un Programa que está en Convenio entre el Municipio y Sociedad y Familia, como para contextualizar, el proyecto de Habitabilidad, es aquel que tiene por finalidad, poder dar soluciones constructivas a las familias, en poder realizar obras de saneamiento de servicios básicos, y adquirir equipamiento para la vivienda. Todo esto es acompañado con diversos Talleres que se desarrollan a las familias para desarrollar, sus hábitos, hábitos que tienen las familias, o de hecho la vivienda que tiene que ver por ejemplo con la ventilación; entonces lo que se hace con la familia, actualmente tenemos 23 familias, que son beneficiarias de este Programa, que vienen determinadas por el Ministerio de Desarrollo Social, y lo primero que se hace con ellas es un Diagnóstico. El equipo hace un diagnóstico, con cada familia, y determina cual va a ser el Proyecto a intervenir con cada familia. Y las líneas son dos, una tiene que ver con, como les decía adquirir algún equipamiento, justo para la vivienda, y ahí se están comprando lavadoras, refrigeradores, camas, baterías de cocina, closets. Y la otra línea tiene que ver con el Área Constructiva. Y dentro del Área Constructiva, hay proyectos que tiene que ver con el cambio de techo, el cambio eléctrico, reparación sanitaria, construcción de módulos habitacionales; y esta línea constructiva, es la que la desarrolla, el profesional de la Unidad de la Habitabilidad, y que desarrolla los Proyectos, en este caso de las 23 familias, 16 corresponden al Área Constructiva. El desarrolla los 16 Proyectos, y los transforma en un Proyecto, que es el que se licita. Se contrata a

una empresa que es la que va a desarrollar, las 16 intervenciones. Durante este año en el mes de septiembre, se hizo la primera licitación, en la cual no hubo oferente, y resulto desierta, después en el mes de octubre, se hace una segunda licitación, y también quedó desierta, no hubo oferente, luego se solicitan presupuestos a tres empresas, y solo uno de ellos, que está aquí, se ajusta a los valores que están establecidos por el Municipio, y por el Convenio. Esta empresa es con sociedad "Inmobiliaria e Inversiones RUETUN SpA", R.U.T. N° 76.820.733-K, con domicilio en Laguna Matancilla N°1133, de la comuna Machalí, el monto total de \$39.448.455 (treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos) I.V.A. incluido, y es para poder desarrollar las 16 iniciativas, de cada una de las familias, que son pertenecientes a este grupo. Por lo tanto, es que se solicita el acuerdo, para poder realizar Trato Directo, con esta empresa para poder dar cumplimiento al Programa de Habitabilidad, año 2019.

¿No sé si hay alguna consulta?

SEÑOR ALCALDE: No hay consultas, votación.

ACUERDO: Por la unanimidad de los señores Concejales asistentes, se aprueba la contratación vía Trato Directo, con sociedad "Inmobiliaria e Inversiones RUETUN SpA", R.U.T. N° 76.820.733-K, con domicilio en Laguna Matancilla N°1133, de la comuna Machalí, para la ejecución de obras que contempla el "Proyecto de Intervención Habitabilidad 2019, modalidad de Convenio de Ejecución en 12 meses", por un monto total de \$39.448.455 (treinta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos) I.V.A. incluido, en virtud de lo dispuesto en artículo 8°, letra c), de la Ley N°19.886, sobre Compras Públicas y artículo 10, N°3, de su Reglamento, esto es, por causal de imprevisto.

Siendo las 11:30 horas, se da término a la presente Sesión de Concejo.